

Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028
*¡Nuestra Área, Nuestro
Compromiso!*

**ACUERDO METROPOLITANO No 02 de 2017
(3 de NOVIEMBRE de 2017)
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO
METROPOLITANO "NUESTRA ÁREA, NUESTRO COMPROMISO"
PERIODO 2017-2018**

LA JUNTA METROPOLITANA

En uso de las atribuciones que le confiere la ley 1625 del 29 de abril de 2013, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 339 y 340 de la Constitución Política, se elaborará y adoptará de manera concertada entre las entidades y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. De igual manera, habrá consejos de planeación, según lo determine la ley.

Que, la ley 152 de 1994, correspondiente al Estatuto Orgánico de Planeación y la cual tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.

Que, el artículo 2 de la ley 1625 de 2013, establece que: "Las Áreas Metropolitanas son entidades administrativas de derecho público, formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados entre si por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales ,económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos requieren una administración coordinada"

Que, la misma ley 1625 de 2013 "Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el régimen para las áreas metropolitanas " establece en sus capítulos III y IV lo referente a los hechos metropolitanos, sus criterios de determinación, planes de desarrollo metropolitanos y sus componentes.

Que, en mérito de lo expuesto



Que el artículo 20 de la Ley orgánica 1625 de 2013 señala en el artículo 20 las atribuciones básicas de la junta metropolitana, y entre ellas, la de adoptar el plan de desarrollo metropolitano.

Que, en mérito de lo expuesto

ACUERDA

PRIMERA PARTE

**PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO
"NUESTRA ÁREA, NUESTRO COMPROMISO"**

INTRODUCCION

El plan integral de desarrollo, es un instrumento que permitirá definir en los próximos doce años las acciones a seguir para fortalecer el territorio en las dimensiones social, institucional, ambiental y económica, siendo este una carta de navegación que dirigirá el rumbo metropolitano a través de procesos de planeación estratégica que conlleven al fortalecimiento de las bases administrativas, equilibrio en las comunidades, mejoramiento de la calidad de vida y apertura de espacios que permitan la oferta de oportunidades para el progreso de todos.

De este modo, el plan integral de desarrollo metropolitano 2017-2028 constituye una propuesta en la cual confluyen diversas miradas del entorno metropolitano desde el punto de vista de cada uno de los municipios que conforman el Área, pero de igual manera con el aporte de los diversos sectores de la región quienes plantearon sus propuestas e iniciativas en los talleres y mesas de trabajo realizadas.

Es entonces, como el resultado del ejercicio de construcción del plan de desarrollo arrojó una serie de ejes estratégicos, programas, proyectos y metas que garantizarán que el Area como ente supramunicipal se convierta en una entidad que cuente con una estructura administrativa capacitada para la planeación estratégica y la generación de iniciativas y acciones que permitan el fortalecimiento de los municipios que la conforman.



Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028 *¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!*

El diseño del plan integral de desarrollo metropolitano se encuentra enmarcado en las cuatro dimensiones del desarrollo a través de ejes estratégicos como los definidos a continuación:

1. Un Área incluyente, con proyección social metropolitana: eje que abarca la dimensión social y los sectores que esta comprende como son la educación, servicios públicos, vivienda, deporte, cultura, grupos vulnerables e infraestructura.
2. Innovación, emprendimiento y creatividad, para un área metropolitana con productividad y competitividad: Recoge lo concerniente a la dimensión económica, atacando temáticas como transporte, empleo, tic's e innovación
3. Instrumentos y estrategias definidas, para el desarrollo institucional metropolitano: basado en la dimensión institucional, la cual trabajará líneas como el fortalecimiento institucional, desarrollo comunitario y participación ciudadana, seguridad y convivencia y equipamiento metropolitano.
4. Conservación y aprovechamiento sostenible, para la gobernanza ambiental metropolitana: en este eje se consolida la dimensión ambiental que comprende el sector ambiente, gestión del riesgo y ordenamiento territorial.

Lo anterior, se desarrolló a través de un trabajo continuo que aportará al cierre de brechas en los municipios, el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, el mejoramiento de espacios que aporten a la paz nacional, la generación de acuerdos de voluntades entre la comunidad, los municipios y la entidad con la finalidad de llegar a una coordinación institucional adecuada que conlleve al eficiente y eficaz manejo de la gestión para la consecución y optimización de los recursos recibidos en los diferentes niveles del orden nacional, departamental y regional.

Finalmente, el documento del plan de desarrollo presentado a continuación, define el direccionamiento técnico necesario para la implementación de un proceso de desarrollo continuo que lleve a la consolidación de un espacio regional y metropolitano constructor de paz, socialmente avanzado, con desarrollo económico estable, fortalecido institucionalmente y ambientalmente sostenible.

ARTÍCULO 1. Adoptar el plan integral de desarrollo metropolitano 2017-2028 "Nuestra Área, Nuestro Compromiso" el cual comprende los ejes estratégicos, programas, proyectos y metas planteadas a desarrollarse a corto, mediano y largo plazo, desarrollados en concordancia con lo establecido por el Gobierno Nacional a través de la



ley 1625 de 2013, el kit territorial definido por el Departamento Nacional de Planeación DNP y demás normatividad vigente. Siendo lo anterior, la hoja de ruta que permitirá durante los próximos doce años el desarrollo social, económico, institucional y ambiental del territorio metropolitano a través de las acciones y los componentes descritos a continuación:

I. VISION Y OBJETIVO

1.1 VISION

Hacia el año 2028, el Area Metropolitana de Cúcuta será reconocida como una entidad administrativa con amplia capacidad para la planificación estratégica, ordenamiento territorial y oferta de servicios técnicos; generadora de políticas y estrategias de innovación que consolidan un territorio competitivo, ambientalmente sostenible y con condiciones de transporte adecuadas que permiten a los habitantes de los municipios que la conforman el acceso a posibilidades de crecimiento socioeconómico favorables.

1.2 OBJETIVO

Estructurar un modelo de desarrollo que permita el fortalecimiento de los municipios metropolitanos a nivel social, económico, institucional y ambiental que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y la consolidación de un territorio equitativo y competitivo a partir de una gestión eficiente y eficaz



Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028
**¡Nuestra Área, Nuestro
Compromiso!**

**II. PRESENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO
"NUESTRA AREA, NUESTRO COMPROMISO"**

El nuevo plan integral de desarrollo metropolitano 2017-2028 ¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso! se fundamenta en una construcción colectiva de acciones que unen los esfuerzos municipales con los de la entidad para lograr una gestión más eficiente y eficaz que a largo plazo y de manera coordinada y planeada cumpla estratégicamente con una ruta de trabajo que permita el desarrollo social, económico, ambiental e institucional de todo el territorio metropolitano.

Es entonces, como este documento representa el punto de partida que desemboca en un conjunto de ejes estratégicos, programas, metas y proyectos que responderán a la visión, misión y objetivos planteados en los diferentes ejercicios participativos que durante el proceso de construcción se han realizado.

Lo anterior, no solo en búsqueda de dar cumplimiento a los establecido en la Constitución Política de Colombia, la ley orgánica del plan de desarrollo y la ley 1625 de 2013 por el cual se expide el régimen para las áreas metropolitanas; sino de igual manera para avanzar con éxito en la implementación de políticas y programas concordantes con la Nación, el Departamento y los gobiernos municipales, permitiendo el bienestar de la comunidad y el avance del territorio metropolitano.

Para finalizar, este plan que ha surtido las instancias legales correspondientes será posible solo con el compromiso de todos; por lo cual los invito a trabajar de la mano y con entusiasmo para que en los próximos doce años trabajemos mancomunadamente en la ejecución de las metas aquí planteadas, consientes que el territorio metropolitano no es cuestión solo de una figura administrativa; sino que requiere del compromiso de todos, porque a través del poder de los pequeños pasos lograremos cambios significativos.



Dentro del marco normativo concerniente a planes de desarrollo se encuentra sus orígenes inicialmente en la Constitución Política de 1991, la cual reza en sus artículos:

339 lo siguiente:

“Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”

Artículo 340.

Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo.

Los miembros del Consejo Nacional serán designados por el Presidente de la República de listas que le presenten las autoridades y las organizaciones de las entidades y sectores a que se refiere el inciso anterior, quienes deberán estar o haber estado vinculados a dichas actividades. Su período será de ocho años y cada cuatro se renovará parcialmente en la forma que establezca la ley.

En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley.



El Consejo Nacional y los consejos territoriales de planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación.

En segunda instancia, se encuentra la ley 152 de 1994, correspondiente al Estatuto Orgánico de Planeación y la cual tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el capítulo 2o. del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Por otra parte, la ley 388 de 1997 se refiere en su artículo 6, a la planificación económica y social para orientar el desarrollo del territorio.

La Ley 1454 de 2011 establece las orientaciones frente a las normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.

Ley 1753 de 2015, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, en la cual se define los objetivos, pilares, estrategias transversales y regionales, al igual a los respectivos presupuestos y planes plurianuales.

La ley 1625 de 2013 “Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el régimen para las áreas metropolitanas” estima las siguientes acciones en cuanto a los planes de desarrollo se refiere:

Artículo 6°. Competencias de las Áreas Metropolitanas. Son competencias de las Áreas Metropolitanas sobre el territorio puesto bajo su jurisdicción, además de las que les confieran otras disposiciones legales, las siguientes:

- a) Programar y coordinar el desarrollo armónico, integrado y sustentable de los municipios que la conforman;
- b) Racionalizar la prestación de servicios públicos a cargo de los municipios que la integran, y si es del caso, prestar en común algunos de ellos; podrá participar en su prestación de manera subsidiaria, cuando no exista un régimen legal que regule su prestación o cuando existiendo tal regulación, se acepte que el área metropolitana sea un prestador oficial o autorizado;



- d) Coordinar en su respectivo territorio el sistema nacional de vivienda de interés social y adoptar las políticas para el desarrollo de programas metropolitanos de vivienda, de conformidad con las normas vigentes, en concordancia con la Ley 3ª de 1991 y con las políticas y programas de la Nación en materia de vivienda de interés social y prioritario;
- e) Crear y/o participar de la conformación de bancos inmobiliarios para la gestión del suelo en los municipios de su jurisdicción;
- f) Coordinar, racionalizar y gestionar los servicios públicos de carácter metropolitano; si a ello hubiere lugar, podrá participar en su prestación de manera subsidiaria cuando no exista un régimen legal que regule su prestación o cuando existiendo tal regulación, se acepte que el área metropolitana sea un prestador oficial o autorizado;
- g) Participar en la constitución de entidades públicas, mixtas o privadas destinadas a la prestación de servicios públicos, cuando las necesidades de la región así lo ameriten;
- h) Empezar las acciones a que haya lugar para disponer de los predios necesarios para la ejecución de obras de interés metropolitano;
- i) Ejecutar las obras de carácter metropolitano de conformidad con lo establecido en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial y los planes y programas que lo desarrollen o complementen;
- j) Ejercer las funciones y competencias de autoridad ambiental en el perímetro urbano de conformidad a lo dispuesto en la ley 99 de 1993.
- k) Apoyar a los municipios que la conforman en la ejecución de obras para la atención de situaciones de emergencia o calamidad, en el marco de sus competencias;
- l) Suscribir contratos o convenios plan, en el marco de las disposiciones legales vigentes;
- m) Formular la política de movilidad regional, en el marco del Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial, de conformidad con la jurisdicción de los hechos metropolitanos;
- n) Ejercer la función de autoridad de transporte público en el área de su jurisdicción de acuerdo con la ley, las autorizaciones y aprobaciones otorgadas conforme a ella;



c) Ejecutar obras de infraestructura vial y desarrollar proyectos de interés social del área metropolitana;

d) Establecer en consonancia con lo que dispongan las normas sobre ordenamiento territorial, las directrices y orientaciones específicas para el ordenamiento del territorio

de los municipios que la integran, con el fin de promover y facilitar la armonización de sus Planes de Ordenamiento Territorial.

Artículo 7°. Funciones de las Áreas Metropolitanas. De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Constitución Política, son funciones de las Áreas Metropolitanas, además de las conferidas por otras disposiciones legales, las siguientes:

a) Identificar y regular los Hechos Metropolitanos, de conformidad con lo establecido en la presente ley;

b) Formular y adoptar el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano con perspectiva de largo plazo incluyendo el componente de ordenamiento físico territorial de conformidad con las disposiciones legales vigentes, como una norma general de carácter obligatorio a las que deben acogerse los municipios que la conforman al adoptar los planes de ordenamiento territorial en relación con las materias referidas a los hechos metropolitanos. La formulación y adopción del plan integral de desarrollo metropolitano debe efectuarse en consonancia con los planes nacionales de desarrollo y de las entidades territoriales, de manera que se articulen con los lineamientos del sistema nacional de planeación. En las Áreas Metropolitanas ubicadas en fronteras conurbadas con otro país, donde exista una alta movilidad de su población en ambos sentidos, el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano debe realizarse bajo principios que esencialmente consideren su coyuntura territorial particular, a través de un instrumento transfronterizo, que permita coordinar el desarrollo integral de su realidad urbana-regional desde la perspectiva de la planeación estratégica. En las Áreas Metropolitanas donde existan Distritos Portuarios, el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano deberá incorporar las políticas que establezca el Gobierno Nacional en la materia;

c) Formular y adoptar el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial, el cual será el marco al cual deberán acogerse cada uno de los municipios que conforman el área, al adoptar los planes de ordenamiento territorial;



3. Capacidad financiera: Facilita el análisis de aquellas acciones o funciones que, por su escala, requieren de inversiones que superan las capacidades locales individuales

4. Capacidad técnica: Conduce a analizar las funciones, obras o servicios, que por su complejidad técnica o tecnológica, por la naturaleza de los recursos materiales, los equipamientos o los métodos de gerencia y operación son más eficientes y eficaces en el nivel supramunicipal.

5. Organización político-administrativa: Permite evaluar si el soporte institucional y administrativo que exige la atención del hecho metropolitano debe corresponder con un nivel superior al municipal, como la instancia más idónea para entender el problema o situación desequilibrante.

6. Impacto social: Evalúa la incidencia del fenómeno o hecho metropolitano en la población.

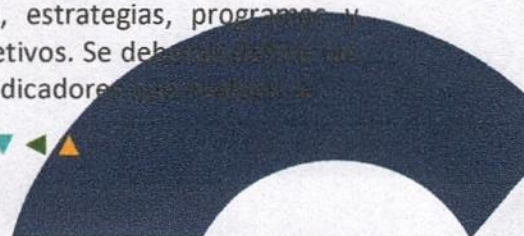
CAPÍTULO IV Planes Integrales de Desarrollo Metropolitano

Artículo 12. Plan Integral de Desarrollo Metropolitano.

Es un marco estratégico general de largo plazo con visión metropolitana y regional integrada, que permite implementar un sistema de coordinación, direccionamiento y programación de desarrollo metropolitano, y establecer criterios y objetivos comunes para el desarrollo sustentable de los municipios de su jurisdicción. Este marco constituye una norma de superior jerarquía y es determinante para los planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo y demás instrumentos de planificación en lo referido a hechos metropolitanos. La formulación y aprobación del plan integral de desarrollo metropolitano, debe efectuarse en consonancia con las directrices sectoriales contenidas en el plan nacional de desarrollo y las políticas sectoriales fijadas a través de documentos CONPES, así como los planes de desarrollo de los municipios que la conforman.

Artículo 13. Componentes para la formulación del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano.

- a) Deberá contener como mínimo la definición de la visión, la misión y los objetivos en relación con los Hechos Metropolitanos y las competencias otorgadas a las Áreas Metropolitanas; como también las políticas, estrategias, programas y proyectos mediante los cuales se lograrán dichos objetivos. Se deberán definir las metas encaminadas al alcance de los objetivos y los indicadores que permitan su



Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028
*¡Nuestra Área, Nuestro
Compromiso!*

- o) Formular y adoptar instrumentos para la planificación y desarrollo del transporte metropolitano, en el marco del Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial;
- p) Planificar la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros en lo que sea de su competencia, para la integración física, operacional y tarifaria de los distintos modos de transporte, en coordinación con los diferentes Sistemas de Transporte Masivo, los SIT y los Sistemas Estratégicos de Transporte, donde existan.
- q) Formular, adoptar e implementar planes para la localización, preservación y uso adecuado de espacios libres para parques y zonas verdes públicas;
- r) Las demás que le sean atribuidas por disposición legal o delegadas por parte de otras autoridades, con la respectiva asignación de recursos para el adecuado cumplimiento de los fines de la administración pública.

Parágrafo. Los Distritos establecidos en el artículo 328, Constitución Política, que a la entrada en vigencia de la presente ley, ejerzan como autoridad ambiental, conservarán dicha competencia.

CAPÍTULO III Hechos metropolitanos y criterios para su determinación

Artículo 10. Hechos metropolitanos. Para los efectos de la presente ley, constituyen hechos metropolitanos aquellos fenómenos económicos, sociales, tecnológicos, ambientales, físicos, culturales, territoriales, políticos o administrativos, afecten o impacten simultáneamente a dos o más de los municipios que conforman el Área Metropolitana.

Artículo 11. Criterios para la determinación de los hechos metropolitanos. Además de lo dispuesto en el artículo 10 de la presente ley, son criterios para determinar el Hecho Metropolitano los siguientes:

- 1. Alcance territorial:** Permite tomar en cuenta su impacto sobre el territorio, bajo la consideración de sus costos y beneficios, para evaluar si disponen de alcance metropolitano.
- 2. Eficiencia económica:** Sustenta la evaluación del impacto del proyecto sobre la estructura metropolitana y/o regional, en cuanto a la generación de nuevas economías de escala.



- b) gestión del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, con una periodicidad mínima cuatrienal;
- c) La definición de lineamientos para la localización de la infraestructura de transporte, servicios públicos, equipamientos y espacios públicos de escala metropolitana; así como las áreas de reserva para la protección del medio ambiente, de los recursos naturales y del paisaje, la determinación de áreas estratégicas susceptibles a ser declaradas como áreas protegidas. La definición de las directrices para su ejecución u operación cuando se definan como hechos metropolitanos;
- c) Las directrices físico-territoriales, sociales, económicas y ambientales, relacionadas con los hechos metropolitanos;
- d) La determinación de la estructura urbano-rural para horizontes de mediano y largo plazo;
- e) La definición de políticas, estrategias y directrices para la localización de programas y proyectos de vivienda de interés social a escala metropolitana;
- f) Establecimiento de mecanismos que garantice el reparto equitativo de cargas y beneficios, generados por el ordenamiento territorial y ambiental; al igual de los mecanismos para la gestión de suelo por parte del área metropolitana;
- g) Las normas obligatoriamente generales que definan los objetivos y criterios a los que deben sujetarse los municipios que hacen parte del área, al adoptar sus planes de ordenamiento territorial en relación con las materias referidas a los hechos metropolitanos, de acuerdo con lo previsto en la presente ley;
- h) Los planes integrales de desarrollo metropolitano en su componente de ordenamiento territorial (social, económico, físico-espacial y ambiental), incluirán los programas de ejecución, armonizando sus vigencias a las establecidas en la ley para los planes de ordenamiento territorial de los municipios que la conforman;
- i) Las demás directrices necesarias para el cumplimiento de los planes;
- j) La definición de políticas, estrategias y directrices para la localización, preservación y uso adecuado de espacios libres para parques y zonas verdes públicas de escala metropolitana.



IV. PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO

De acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, nuestro plan integral de desarrollo se encuentra regido bajo los siguientes principios:

- a) Autonomía. La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley orgánica;
- b) Ordenación de competencias. En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;
- c) Coordinación. Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo
- d) Consistencia. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de las planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- e) Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación;
- f) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán por que los mismos tengan cabal culminación;

Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028 *¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!*

- g) Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley;
- h) Sustentabilidad Ambiental. Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental;
- i) Desarrollo armónico de las regiones. Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones;
- j) Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;
- k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;
- l) Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;
- m) Coherencia. Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste;
- n) Conformación de los planes de desarrollo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformado por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en elaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán en mantener actualizados bancos de programas y de proyectos.

Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028 *¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!*

V. ENFOQUE DEL PLAN DE DESARROLLO

El plan integral de desarrollo metropolitano 2017-2028 “Nuestra Area, Nuestro Compromiso” se encuentra enmarcado en cuatro grandes enfoques:

1. Equidad e inclusión social:

Una de las principales estrategias establecidas en el presente plan es la articulación de los diferentes actores sociales del territorio metropolitano, que permita mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y facilitar a cada uno de los municipios que conforman el Area medios y espacios que permitan satisfacer de una manera más contundente las necesidades básicas más representativas de cada uno de los territorios.

Lo anterior, en la búsqueda de la defensa de los derechos fundamentales de la igualdad, la educación, al libre desarrollo de la personalidad, a la paz, a la enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Es entonces que buscando la equidad e inclusión se pretende atender los problemas que afectan e impiden el normal desarrollo de la población en edad escolar, en situación de discapacidad, los deportistas y los habitantes de la zona metropolitana en general.

Es así como la educación, los servicios públicos, la vivienda, el deporte, la cultura, la infraestructura y los grupos vulnerables se convierten en el principal objetivo a través de las acciones desarrolladas por este eje, buscando así un reconocimiento de las dinámicas poblacionales que permitan el desarrollo de políticas y estrategias que permitirán aportar al progreso y bienestar de vida de los diferentes núcleos familiares que conforman el Área Metropolitana, redundando entonces en la conformación de un territorio de paz.

2. Desarrollo Regional y paz:

Por muchos años los municipios metropolitanos y sus gobernantes han venido trabajando en la gestión pública de manera individualizada, situación que los ha hecho menos visibles frente a otras zonas del departamento que unen esfuerzos para

Desarrollar estrategias que les permita el logro de sus objetivos de manera más rápida y contundente. Dicha situación no ha sido ajena para el Área Metropolitana, al analizar los elementos del diagnóstico evidencia que la subregión de paz

Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028

¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!

estamos conformados no ha logrado que se desarrolle correctamente el territorio de manera equilibrada y armónica mediante la integración económica y social.

Lo anterior, ha llevado a construir el presente plan de desarrollo con la intención de disminuir esa situación presentada en cada uno de los municipios metropolitanos, mejorando su posición no solo a nivel regional sino nacional, fortaleciendo la solidaridad como subregión, y reduciendo las diferencias en cuanto a desarrollo existentes aun a la fecha y que a través de esta nueva apuesta se pretenden superar convirtiendo la zona metropolitana en un escenario que permitirá la sana convivencia, la productividad, el bienestar sicosocial y la generación de nuevas oportunidades para los mas desfavorecidos.

3. Planeación estratégica

La planeación estratégica ha sido la gran ausente en los últimos años para esta entidad, lo que ha generado que no se cuenten con procesos y seguimientos coherentes que permitan conocer periódicamente el estado de la entidad y de las metas propuestas.

Por lo anterior, nuestro plan de desarrollo cuenta con un alto contenido de acciones que involucran a la planeación estratégica como parte fundamental para lograr la competitividad y los objetivos propuestos como región.

4. Protección medioambiental

Nuestro modelo de desarrollo incorpora el medio ambiente y la gestión del riesgo concibiéndolo como parte integral de los diferentes sectores a administrar generando de esta manera una infraestructura sostenible. Lo anterior, se logrará a través de una serie de acciones que permitirán no solo la defensa de los recursos naturales que abundan en nuestro territorio sino de igual manera un buen manejo y prevención del riesgo, ligado al uso y ocupación sostenible del territorio y a la oportuna inversión de los recursos sociales y económicos con la finalidad de aportar al bienestar, calidad de vida y progreso del municipio en relación con la sostenibilidad, sustentabilidad y seguridad territorial.



VI. INCORPORACION DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012. El propósito era crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo.

Los ODS sustituyen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con los que se emprendió en 2000 una iniciativa mundial para abordar la indignidad de la pobreza. Los ODM eran objetivos medibles acordados universalmente para hacer frente a la pobreza extrema y el hambre, prevenir las enfermedades mortales y ampliar la enseñanza primaria a todos los niños, entre otras prioridades del desarrollo.

Los ODS constituyen un compromiso audaz para finalizar lo que hemos iniciado y abordar los problemas más urgentes a los que hoy se enfrenta el mundo. Los 17 Objetivos están Interrelacionados, lo que significa que el éxito de uno afecta el de otros.

Los ODS coincidieron con otro acuerdo histórico celebrado en 2015, el Acuerdo de París aprobado en la Conferencia sobre el Cambio Climático (COP21). Junto con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, firmado en el Japón en mayo de 2015.

Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028 ¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!

estos acuerdos proveen un conjunto de normas comunes y metas viables para reducir las emisiones de carbono, gestionar los riesgos del cambio climático y los desastres naturales, y reconstruir después de una crisis.

Los Objetivos de desarrollo sostenible buscan entonces consolidar los avances ya obtenidos con los objetivos de desarrollo del milenio y concretar los retos que quedaron planteados para los próximos años.

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

2000 - 2015

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

2015 - 2030

PERSONAS



PLANETA



PROSPERIDAD



PAZ



ASOCIACIONES



Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028 *¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!*

A nivel Nacional, 92 de las 169 metas asociadas con los objetivos de desarrollo sostenible se incorporaron en las metas del Plan de Desarrollo Nacional 2014-2018. Es entonces como Colombia ha venido incorporando dichos ODS en documentos CONPES (p.ej. sobre Sistema de Ciudades, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Equidad de Género para las Mujeres).

Por otra parte, el Gobierno Nacional constituyó una Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para los ODS, cuya Presidencia y Secretaría Técnica está en cabeza del DNP y que cuenta con un Comité Técnico, una unidad de apoyo con participación de diversos actores, y grupos de trabajo transversales e intersectoriales.



OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO 2000-2015

8 OBJETIVOS
21 METAS
60 INDICADORES

PAÍSES EN DESARROLLO

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2015-2030

17 OBJETIVOS
169 METAS
+200 INDICADORES

100% PAÍSES

Este compromiso adquirido por el Gobierno Nacional a nivel mundial, exige que las metas y acciones planteadas en los planes de desarrollo elaborados se encuentren en concordancia con los ODS.

La anterior situación no fue ajena ni para el departamento Norte de Santander ni para el Área Metropolitana de C, teniendo esta última muy presente la inclusión de los ODS en el plan integral de desarrollo con la finalidad de aunar esfuerzos con el orden nacional, departamental y municipal para el avance y logro de dichos objetivos.

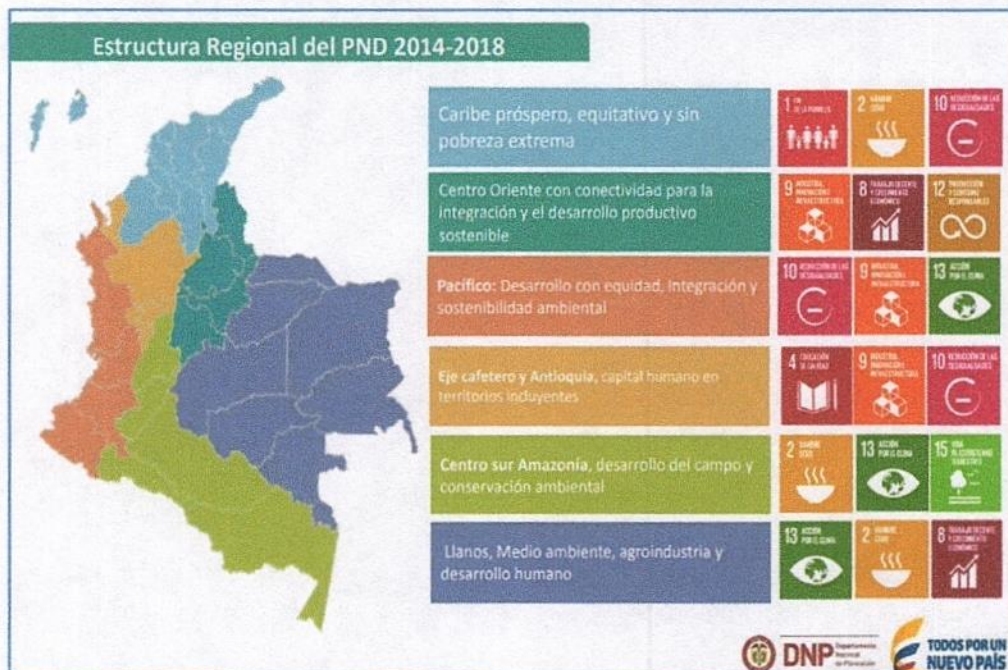
A continuación se presenta el estado de concordancia de los diferentes niveles territoriales con los objetivos de desarrollo sostenible:



ODS Y SU RELACION CON LOS PILARES DEL PLAN DE DESARROLLO

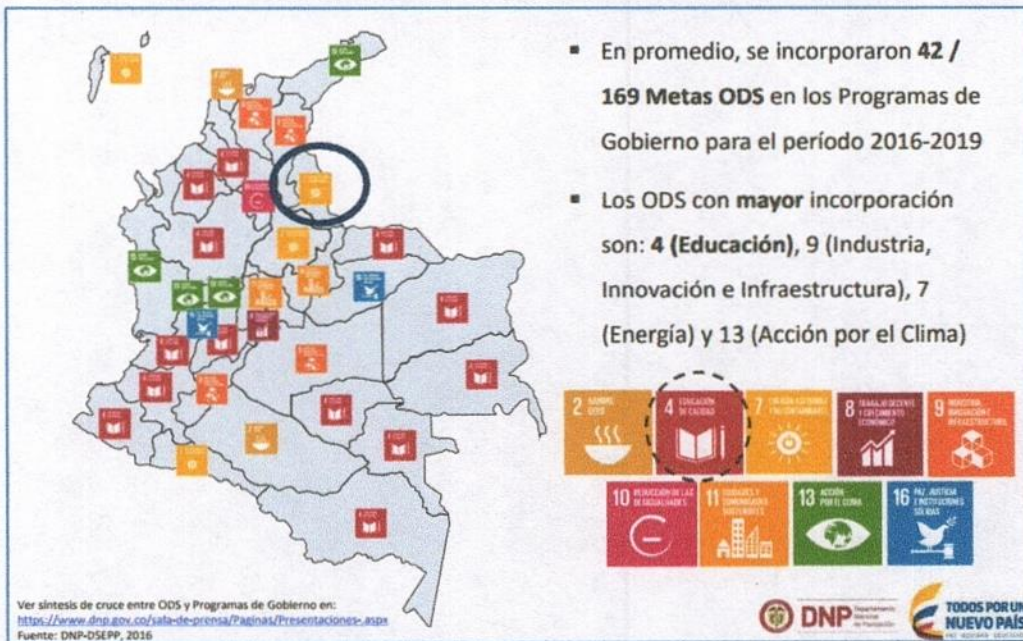


ODS Y SU RELACION CON LOS ENFASIS PARA LAS REGIONES

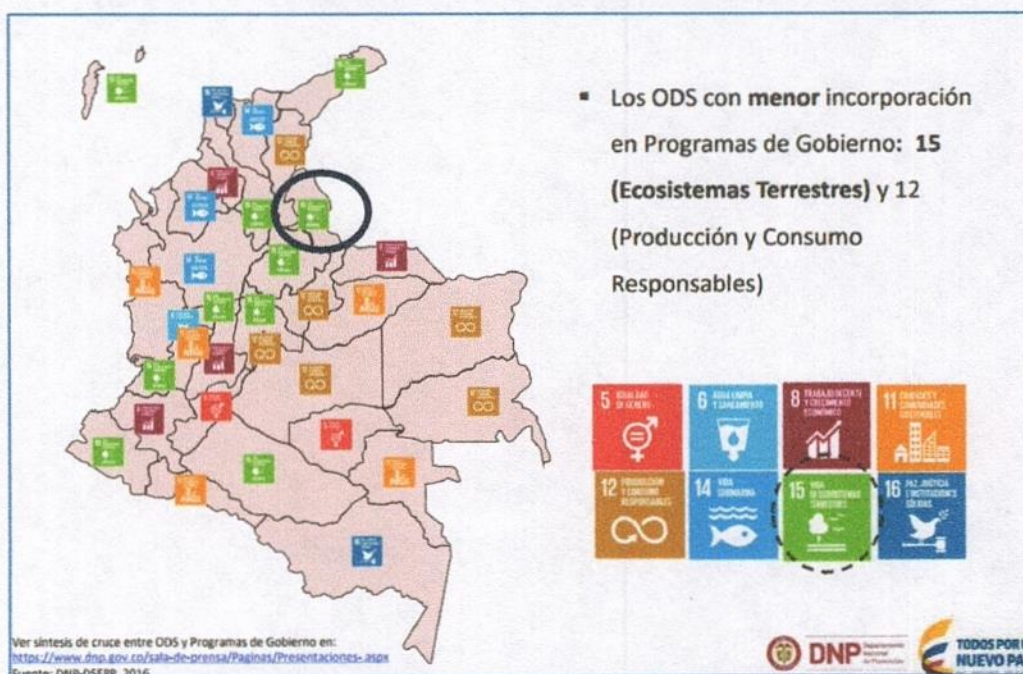


CONCORDANCIA DE LOS ODS CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

ODS CON MAYOR NUMERO DE METAS O ACCIONES PROPUESTAS



ODS CON MAYOR NUMERO DE METAS O ACCIONES PROPUESTAS



CONCORDANCIA DE LOS ODS CON EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO
METROPOLITANO

EJE ESTRATEGICO 1: UN AREA INCLUYENTE CON PROYECCION SOCIAL METROPOLITANA	
PROGRAMA	ODS AL QUE APUNTAN LOS PROGRAMAS
PROMOCIONANDO LA EDUCACION, FORTALECIENDO EL DESARROLLO	
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO ADECUADO, BIENESTAR DE TODOS	
VIVIENDA DIGNA, AMBIENTES SANOS	
DEPORTE Y RECREACION PARA LA SANA CONVIVENCIA	



<p>RECONSTRUYENDO PATRIMONIO, RESCATANDO CULTURA</p>	<p><i>¡Nuestra Área. Nuestro</i></p> <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> 	
<p>ABRIENDO ESPACIOS EN TERRITORIO METROPOLITANO</p>	<p>1 FIN DE LA POBREZA</p> 	<p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> 
<p>INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA PARA DESARROLLO SOSTENIBLE</p>	<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> 	<p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> 
<p>EJE ESTRATEGICO 2: INNOVACION, EMPRENDIMIENTO Y CREATIVIDAD PARA UN AREA METROPOLITANA CON PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD</p>		
<p>TRANSPORTE DIGNO, CONECTIVIDAD METROPOLITANA ASEGURADA</p>	<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> 	<p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> 



*¡Nuestra Área, Nuestro
Compromiso!*

<p>PROMOVIENDO EMPLEO MEJORANDO CALIDAD DE VIDA</p>	<div data-bbox="548 404 841 703"> <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>  </div> <div data-bbox="993 404 1286 703"> <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>  </div> <div data-bbox="776 739 1068 1022"> <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>  </div>
<p>INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD METROPOLITANO</p>	<div data-bbox="548 1075 873 1385"> <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>  </div> <div data-bbox="961 1075 1279 1369"> <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>  </div> <div data-bbox="548 1414 873 1696"> <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>  </div> <div data-bbox="961 1414 1279 1696"> <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>  </div>



¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!

EJE ESTRATEGICO 3: INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DEFINIDAS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL METROPOLITANO

**AREA FORTALECIDA
PARA EL
DESARROLLO
METROPOLITANO**

**12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES**



**16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS**



**17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS**



**AREA INCLUYENTE,
DESARROLLO
COMUNITARIO
ACTIVADO**

**16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS**



**SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA
CIUDADANA POR
LA TRANQUILIDAD
METROPOLITANA**

**16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS**



*¡Nuestra Área, Nuestro
Compromiso!*

EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA RENOVACION METROPOLITANA	
EJE ESTRATEGICO 4: CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA GOBERNANZA AMBIENTAL METROPOLITANA	
UN AREA METROPOLITANA AL SERVICIO DEL AMBIENTE	
POR LA PREVENCION Y PROTECCION DEL ENTORNO METROPOLITANO	
ORDENAMIENTO TERRITORIAL A ESCALA METROPOLITANA	



Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028 *¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!*

VII. COMPONENTE ESTRATEGICO

La parte estratégica del plan integral de desarrollo metropolitano se encuentra comprendida por los objetivos, programas, indicadores y metas que el Area Metropolitana de Cúcuta pretende alcanzar en los próximos años y que a su vez permita un seguimiento y evaluación de adecuada en el período de vigencia del presente plan de desarrollo.

El Area Metropolitana de Cúcuta, ha establecido sus ejes estratégicos en consonancia con las dimensiones del desarrollo las cuales comprenden las siguientes características:

- **DIMENSION SOCIAL:**

Esta dimensión se encuentra enmarcada en orientar el desarrollo metropolitano a un mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes consistente a su vez en lograr objetivos que permitan aportar a los municipios metropolitanos satisfacer las necesidades básicas insatisfechas y de esta manera lograr un crecimiento económico satisfactorio.

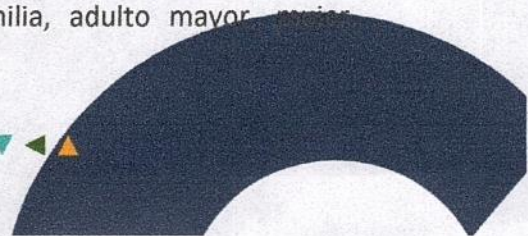
Esta dimensión comprende todos aquellos procesos que involucran a la población es aspectos relacionados con la organización y el fortalecimiento de competencias para el desarrollo , la salud, la educación, la seguridad social, la cultura, el deporte y la recreación, la calidad de vida, el conocimiento, la ciencia, la tecnología, la innovación, los valores, el comportamiento y la sociedad entre otros.

De igual manera esta dimensión se encuentra asociada con la cohesión social de la población y de los patrones de convivencia y solidaridad que en cierta medida determina la gobernabilidad del territorio, las opciones del desarrollo económico y la garantía de condiciones de vida digna de los grupos poblacionales.

Permite garantizar las condiciones para orientar el gasto social a la construcción de sociedades más equitativas, incluyentes y justas, diseñando estrategias de generación de capacidades y oportunidades para el goce efectivo de los derechos de la población y su participación en las decisiones que la afectan.

Esta dimensión se encuentra comprendida por los siguientes sectores:

- ✓ Grupos vulnerables (Infancia, adolescencia y familia, adulto mayor, mujeres víctimas, discapacidad)
- ✓ Educación



**¡Nuestra Área, Nuestro
Compromiso!**

- ✓ Tic's
- ✓ Agua potable y Saneamiento Básico
- ✓ Deporte y Recreación
- ✓ Cultura
- ✓ Vivienda
- ✓ Salud

• **DIMENSION ECONOMICA**

En esta dimensión tienen lugar las formas de apropiación, producción, distribución, y consumo de los recursos materiales y no materiales.

También contempla las formas de regulación para el acceso a los medios necesarios para la reproducción y la sostenibilidad de la población, del ambiente y de la organización social.

La dimensión económica se entiende como la capacidad de transformación productiva y generación de valor agregado, competitividad, innovación empresarial y emprendimiento; generación y retención de excedentes, atracción de inversiones, desarrollo económico local y construcción de sistemas productivos; también está relacionada con la economía solidaria e incluyente.

Desde el punto de vista de la competitividad territorial, esta dimensión se orienta a la construcción de sistemas productivos territoriales que propicien el desarrollo económico local.

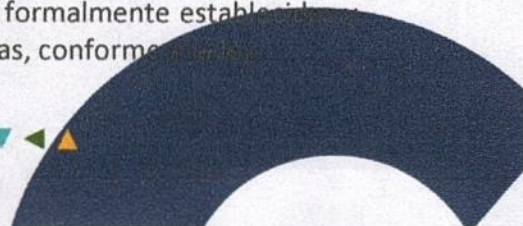
Es entonces, como el Area Metropolitana de Cúcuta pretende a través de esta dimensión generar estrategias que permitan que en conjunto con los municipios metropolitanos se creen condiciones de competitividad en los territorios de índole metropolitano.

De esta manera, en esta dimensión se encuentran los siguientes sectores:

- ✓ Transporte
- ✓ Empleo
- ✓ Tic's

• **DIMENSION INSTITUCIONAL**

Se refiere al conjunto de estructuras de regulación y control formalmente establecidas, a las instituciones públicas que hacen parte de esas estructuras, conformando la



Esta dimensión, está asociada a la generación y fortalecimiento de capacidades de los actores del desarrollo territorial, para que de acuerdo con su rol o competencia contribuyan con el logro del desarrollo integral deseado.

El abarcar esta dimensión del desarrollo permite fortalecer el sistema administrativo, la asociatividad, la participación, la gestión pública, la planeación estratégica, condiciones de seguridad y justicia y la organización territorial.

Esta dimensión da cuenta del estado de los recursos humanos, financieros, técnicos y tecnológicos de los cuales dispone la entidad para gestionar el desarrollo del territorio, por lo cual orienta frente a las estrategias a seguir para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo.

Los sectores o componentes que hacen parte de esta dimensión son los siguientes:

- ✓ Fortalecimiento Institucional
- ✓ Desarrollo comunitario y participación ciudadana
- ✓ Justicia y seguridad
- ✓ Equipamiento
- ✓ Centros de reclusión

• DIMENSION AMBIENTAL

Esta dimensión se refiere al reconocimiento de los ecosistemas del territorio y a su proceso de transformación permanente, ocasionado, entre otros, por el desarrollo de actividades humanas de producción, extracción, asentamiento y consumo. En este sentido, esta dimensión indaga si es sostenible la forma en que se satisfacen las necesidades del presente y aboga por garantizar que las futuras generaciones puedan satisfacer las suyas.

Comprender las dinámicas del ambiente natural permite establecer estrategias para garantizar la preservación y conservación de la base ambiental, hacer uso sostenible de los recursos naturales, introducir nuevos escenarios de desarrollo y prever los riesgos y las acciones para su superación y/o mitigación.

En esta dimensión el Área Metropolitana de Cúcuta pretende contemplar no solo la gestión del riesgo de desastres, sino un componente integral que abarque además de este aspecto el sector ambiental y el de Ordenamiento Territorial.

Dentro de los sectores que involucran esta dimensión encontramos:



- ✓ Ambiente
- ✓ Gestión del Riesgo
- ✓ Ordenamiento Territorial

7.1 HECHOS METROPOLITANOS

De acuerdo a lo establecido en la ley 1625 de 2013, por la cual se deroga la ley orgánica 128 de 1994 y se expide el régimen para las áreas metropolitanas, se establece en su artículo 9 que serán las áreas metropolitanas las encargadas de ocuparse de la regulación de los hechos metropolitanos y de aquellos aspectos que por sus atribuciones o competencias le sean asignados por ley.

De igual manera, la misma ley especifica en su artículo 10 los hechos metropolitanos como aquellos fenómenos económicos, sociales, tecnológicos, ambientales, físicos, culturales, territoriales, políticos o administrativos que afecten o impacten simultáneamente a dos o más de los municipios que conforman el Área Metropolitana.

La definición de los hechos metropolitanos y su respectiva regulación depende de la autonomía de cada una de las áreas y de las situaciones o fenómenos por las que atraviesen las mismas, sin embargo; el fenómeno que se pretende declarar como hecho metropolitano debe cumplir con las siguientes características:

1. Responder a un fenómeno económico, social, tecnológico, ambiental, físico, cultural, territorial, político o administrativo.
2. Afectar o impactar simultáneamente a dos o más de los municipios que conforman el Área Metropolitana.
3. Adecuarse a alguno de los siguientes criterios básicos que establece la ley, los cuales serán ponderados por la Junta Metropolitana en caso de controversia o enfrentamiento.
4. Alcance territorial. Permite tomar en cuenta su impacto sobre el territorio, bajo la consideración de sus costos y beneficios, para evaluar si disponen de alcance metropolitano.
5. Eficiencia económica. Sustente la evaluación del impacto del proyecto sobre la estructura metropolitana y/o regional, en cuanto a la generación de nuevas economías de escala.

6. Capacidad financiera. Facilita el análisis de aquellas acciones o funciones que, por su escala, requieren de inversiones que superan las capacidades locales individuales.

7. Capacidad técnica. Conduce a analizar las funciones, obras o servicios, que por su complejidad técnica o tecnológica, por la naturaleza de los recursos materiales, los equipamientos o los métodos de gerencia y operación son más eficientes y eficaces en el nivel supramunicipal.

8. Organización político-administrativa. Permite evaluar si el soporte institucional y administrativo que exige la atención del hecho metropolitano debe corresponder con un nivel superior al municipal, como la instancia más idónea para entender el problema o situación desequilibrante.

9. Impacto social. Evalúa la incidencia del fenómeno o hecho metropolitano en la población. (Congreso de la República de Colombia, 2013, Artículo 11).

De acuerdo a lo anterior, para el Area Metropolitana de Cúcuta ha sido de vital importancia en este proceso de construcción del plan integral de desarrollo metropolitano la participación de los municipios que conforman el área en la construcción de los hechos metropolitanos, dado que de ello depende la correcta planificación del territorio metropolitano y el diseño y ejecución de cada uno de sus instrumentos de gestión que permitirán a futuro el desarrollo social, económico, institucional y ambiental de esta zona del departamento.

Es entonces como durante el proceso de construcción, se convocó a las secretarías de planeación de cada uno de los municipios integrantes del área (Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, San Cayetano, El Zulia y Puerto Santander) en las instalaciones del Area Metropolitana de Cúcuta con la finalidad de iniciar un proceso de recolección de información pertinente que aportara a la consolidación de los hechos metropolitanos de nuestra área metropolitana.



Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028
*¡Nuestra Área, Nuestro
Compromiso!*



En dichas convocatorias se desarrolló una socialización sobre los aspectos más importantes que deben contener los hechos metropolitanos y se dispuso una matriz de recolección de información pertinente por parte de cada municipio metropolitano que sirviera de base para la estructuración de los hechos metropolitanos.

Dicho documento a diligenciar contenía las características descritas a continuación:



Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028
*¡Nuestra Área, Nuestro
Compromiso!*

No.	SECTOR	Cuál cree usted que es el posible tema y/o posible hecho metropolitano que se abordaría. No describa proyectos ni programas	Municipios que compromete territorialmente el hecho metropolitano	El Hecho metropolitano compromete territorio venezolano? SI o NO	Principal entidad de orden municipal centralizado o descentralizado con competencia técnica y/o financiera	Principal entidad de orden departamental centralizado o descentralizado con competencia técnica y/o financiera	Principal entidad de orden nacional centralizado o descentralizado con competencia técnica y/o financiera	Principal entidad de centralizado o descentralizado en Venezuela con competencia técnica y/o financiera
1	SALUD							
2	EDUCACIÓN							
3	INFRAESTRUCTURA							
4	PLANEACIÓN							
5	ECONÓMICO							
6	AMBIENTAL							
7	SOCIAL							

Producto de dicho trabajo cada uno de los municipios metropolitanos colocaron a disposición lo que dentro de su análisis técnico, financiero y legal serían insumos de vital importancia para la estructuración y formulación de los hechos metropolitanos.



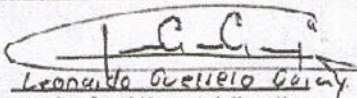
AMC		Área Metropolitana de Cúcuta						
Área Metropolitana de Cúcuta		HECHOS METROPOLITANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA						
Objetivo: Recolectar información pertinente que permita la consolidación técnica de los hechos metropolitanos del Área Metropolitana de Cúcuta								
Hecho metropolitano: aquellos fenómenos económicos, sociales, tecnológicos, ambientales, físicos, culturales, territoriales, políticos o administrativos, que afecten o impacten simultáneamente a dos o más de los municipios que conforman el Área Metropolitana								
No.	SECTOR	Cuál cree usted que es el posible tema y/o posible hecho metropolitano que se abordaría. No describa proyectos ni programas	Municipios que compromete territorialmente el hecho metropolitano	El Hecho metropolitano compromete territorio venezolano? SI o NO	Principal entidad de orden municipal centralizado o descentralizado con competencia técnica y/o financiera	Principal entidad de orden departamental centralizado o descentralizado con competencia técnica y/o financiera	Principal entidad de orden nacional centralizado o descentralizado con competencia técnica y/o financiera	Principal entidad de centralizado o descentralizado en Venezuela con competencia técnica y/o financiera
1	SALUD							
2	EDUCACIÓN							
3	INFRAESTRUCTURA	CONEXIÓN VIAL JUAN FRILO - LOS VADOS	VILLA DEL ROSARIO - LOS PATIOS	NO	LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS	AREA METROPOLITANA, GOBERNACION	INVIAS	NO APLICA
4	PLANEACIÓN	LIMITES MUNICIPALES	VILLA DEL ROSARIO - LOS PATIOS - CUCUTA - SAN CAYETANO - PUERTO SANTANDER Y EL ZULIA	NO	LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS	AREA METROPOLITANA, GOBERNACION, IGAC	IGAC	NO APLICA
5	ECONÓMICO							
6	AMBIENTAL	ACTUALIZACIÓN DE PBOT	VILLA DEL ROSARIO - LOS PATIOS - CUCUTA - SAN CAYETANO - PUERTO SANTANDER Y EL ZULIA	NO	LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS	AREA METROPOLITANA, GOBERNACION, CORPONOR	IGAC	NO APLICA
7	SOCIAL	CASA DE ATENCIÓN A LA MUJER	VILLA DEL ROSARIO - LOS PATIOS - CUCUTA - SAN CAYETANO - PUERTO SANTANDER Y EL ZULIA	NO	LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS	AREA METROPOLITANA, GOBERNACION	OFICINA DE LA PRIMERA DAMA, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL -	NO APLICA
8	CULTURAL							
9	TIC							
10	POSTCONFLICTO							
AYDA JANETH CASTAÑO CARDENAS Nombre y firma del Secretario de Planeación Villa del Rosario								

Dirección:
C.C. Bolívar Local A-22
Cúcuta, Colombia

Objetivo: Recolectar información pertinente que permita la consolidación técnica de los hechos metropolitanos del Área Metropolitana de Cúcuta

Hecho metropolitano: aquellos fenómenos económicos, sociales, tecnológicos, ambientales, físicos, culturales, territoriales, políticos o administrativos, que afectan o impactan simultáneamente a dos o más de los municipios que conforman el Área Metropolitana

No.	SECTOR	¿Cuál cree usted que es el posible tema y/o posible hecho metropolitano que se abordaría. No describa proyectos ni programas	Municipios que compromete territorialmente el hecho metropolitano	El Hecho metropolitano compromete territorio venezolano? SI o NO	Principal entidad de orden municipal centralizado o descentralizado con competencia técnica y/o financiera	Principal entidad de orden departamental centralizado o descentralizado con competencia técnica y/o financiera	Principal entidad de orden nacional centralizado o descentralizado con competencia técnica y/o financiera	Principal entidad de orden centralizado o descentralizado en Venezuela con competencia técnica y/o financiera
1	SALUD							
2	EDUCACIÓN	falta de instituciones de educación superior en los municipios del área.	el zulía, los patios, puerto santander,	no	alcaldía municipal	gobernación del departamento	ministerio de educación	--
3	INFRAESTRUCTURA	deterioro puente mariano ospina perez. Falta de un nuevo puente.	el zulía, cucuta, los patios, villa del rosario, puerto santander.	no	alcaldía municipal	secretaría de tránsito y transporte	ministerio de transporte	--
4	PLANEACIÓN							--
5	ECONÓMICO	falta de empleo en la región, falta de oportunidades para la creación de empresa e industrias y su impulso para el crecimiento de la región.	el zulía, cucuta, los patios, villa del rosario, puerto santander.	si	alcaldía municipal	gobernación del departamento	ministerio de desarrollo económico	--
6	AMBIENTAL	contaminación de las quebradas que transportan aguas negras de cucuta hacia el río zulía. Falta de reforestación y recuperación de la cuenca del río zulía.	el zulía, cucuta	no	alcaldía municipal	gobernación del departamento	ministerio de medio ambiente	--
7	SOCIAL	alcoholismo, drogadicción, en la juventud, falta de direccionamiento de la juventud para que sea útil a la sociedad	el zulía, cucuta, los patios, villa del rosario, puerto santander.	no	alcaldía municipal	gobernación del departamento	ministerio de desarrollo social	--
8	CULTURAL	falta de espacios de esparcimiento cultural. Falta de recuperación de la historia artística y cultural de la región	el zulía, cucuta, los patios, villa del rosario, puerto santander.	no	alcaldía municipal	gobernación del departamento	ministerio de cultura	--
9	TIC	falta de comunicación telefónica, internet en las zonas veredales	el zulía, cucuta, los patios, villa del rosario, puerto santander.	no	alcaldía municipal	gobernación del departamento	ministerio de las TIC.	
10	POSTCONFLICTO							


Nombre y firma del Secretario de Planeación

Fecha de entrega: 27/03/17

Objetivo: Recolectar información pertinente que permita la consolidación técnica de los hechos metropolitanos del Área Metropolitana de Cúcuta

Hecho metropolitano: aquellos fenómenos económicos, sociales, tecnológicos, ambientales, físicos, culturales, territoriales, políticos o administrativos, que afectan o impactan simultáneamente a dos o más de los municipios que conforman el Área Metropolitana

No.	SECTOR	Cuál cree usted que es el posible tema y/o posible hecho metropolitano que se abordaría. No describa proyectos ni programas	Municipios que compromete territorialmente el hecho metropolitano	El Hecho metropolitano compromete territorio venesolano? SI o NO	Principal entidad de orden municipal centralizado o descentralizado con competencia técnica y/o financiera	Principal entidad de orden departamental centralizado o descentralizado con competencia técnica y/o financiera	Principal entidad de orden nacional centralizado o descentralizado con competencia técnica y/o financiera	Principal entidad de orden centralizado o descentralizado en Venezuela con competencia técnica y/o financiera
1	SALUD	Aumento en la incidencia del consumo de sustancias psicoactivas por parte de la población adolescente.	Todos los Municipios que componen el Área Metropolitana.	SI	Oficina Desarrollo Comunitario- Salud	ID5	Ministerio de salud y protección Social	NO
2	EDUCACIÓN	Calidad y pertinencia con desarrollo tecnológico e infraestructura	Todos los Municipios que componen el Área Metropolitana.	NO	Oficina Desarrollo Comunitario	Secretaría de Educación de Norte de Santander.	Ministerio de Educación Nacional.	No Compromete
3	INMOBILIARIO-AMBIENTAL	Conectividad peatonal y ciclo rutas municipales	El Zulia, Cúcuta, San Cayetano	NO	Planeación Municipal	Secretaría de Planeación y Desarrollo territorial del Norte de Santander	Ministerio de Infraestructura y Transporte	No Compromete
	INFRAESTRUCTURA	Conectividad y Competitividad metropolitana	Todos los Municipios que componen el Área Metropolitana.	no	Planeación Municipal	Secretaría de Planeación y Desarrollo territorial del Norte de Santander	Ministerio de Infraestructura y Transporte	No Compromete
	PLANEACIÓN	Política de Habitabilidad Municipal	Todos los Municipios que componen el Área Metropolitana.	NO	Planeación Municipal	Secretaría de Vivienda Y Medio Ambiente del Norte de Santander.	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	No Compromete
4	PLANEACIÓN	Acueducto Metropolitano	Zulia-San Cayetano	NO	Planeación Municipal	Comisión de Regulación de Aguas Potable y Saneamiento Básico.	Superintendencia de Servicios Públicos.	No Compromete
	SALUD - AMBIENTAL-AGROPECUARIO	"Coso" Municipal	Todos los Municipios que componen el Área Metropolitana.	NO	Planeación Municipal - Secretaría de Desarrollo Comunitario	Instituto departamental de Salud - Corponor	Ministerio de salud y protección Social	No Compromete
6	AMBIENTAL	Protección Y Conservación de los recursos naturales y el medio ambiente para su sostenibilidad.	El Zulia, Cúcuta , San Cayetano	NO	Planeación Municipal	Corponor	SIHA	No
	AMBIENTAL	Estrategias de cambio climático municipales.	El Zulia, San Cayetano	NO	Planeación Municipal	Corponor	SINA	No
7	SOCIAL	Mas Empleo e inclusión social en los municipios.	Todos los Municipios que componen el Área	NO	División de Desarrollo comunitario	Secretaría de Desarrollo Económico- camara de	Prosperidad Social	NO
8	CULTURAL	Restauración de la memoria histórica de los municipios.	componen el Área Metropolitana.	NO	Oficina Desarrollo Comunitario- Cultura	Turismo del Norte de Santander	Ministerio de Cultura	NO
9	TIC-EDUCACION	Falta de infraestructura tecnológica y apropiación de las TIC en las instituciones	Todos los Municipios que componen el Área Metropolitana.	NO	Secretaría Planeación- División de desarrollo comunitario.	Secretaría de tecnologías de la Información y comunicaciones norte de	Ministerio de las MITIC- Ministerio de Educación.	NO
	AGROPECUARIO	Productividad Campesina en la transformación de los productos.	Todos los Municipios que componen el Área Metropolitana.	NO	Oficina de Planeación	Secretaría de Desarrollo Económico del Norte de Santander.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	NO
10	TURISMO	Rio Romeros y Rio Zulia	Santiago, Zulia, San Cayetano.	NO	Oficina de Planeación	Secretaría de Cultura y Turismo del Norte de Santander	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	NO

Nombre y firma del representante del municipio
Fecha de entrega:

Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028

¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!

MATRIZ DILIGENCIADA POR EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

Objetivo: Recolectar información pertinente que permita la consolidación técnica de los hechos metropolitanos del Área Metropolitana de Cúcuta								
No.	SECTOR	Cuál cree usted que es el posible tema y/o posible hecho metropolitano que se abordaría. No describa proyectos ni programas	Municipios que compromete territorialmente el hecho metropolitano	El Hecho metropolitano compromete territorio venezolano? SI o NO	Principal entidad de orden municipal centralizado o descentralizado con competencia técnica y/o financiera	Principal entidad de orden departamental centralizado o descentralizado con competencia técnica y/o financiera	Principal entidad de orden nacional centralizado o descentralizado con competencia técnica y/o financiera	Principal entidad de orden centralizado o descentralizado en Venezuela con competencia técnica y/o financiera
1	SALUD	Fuertes epidemias causadas por la presencia de vectores	Cúcuta - Puerto Santander - San Cayetano - El Zulia - Villa del Rosario - Los Patios	NO	Instituto Municipal de Salud de Cúcuta	Secretaría de Salud Municipal	Ministerio de salud	
		Problemas de salud pública por presencia de población venezolana sin vinculación al sistema de salud	Cúcuta - Puerto Santander - San Cayetano - El Zulia - Villa del Rosario - Los Patios	SI	Instituto Municipal de Salud de Cúcuta	Secretaría de Salud Municipal	Ministerio de salud	
2	EDUCACIÓN	Ausencia de convenios para facilitar el transporte de los estudiantes universitarios a los campus	Cúcuta - Puerto Santander - San Cayetano - El Zulia - Villa del Rosario - Los Patios	NO	Alcaldía municipales	Secretaría de Educación Departamental	Ministerio de Educación	
3	INFRAESTRUCTURA	Deterioro en las vías intermunicipales	Cúcuta - Puerto Santander	NO	Alcaldía municipales	Gobernación de Norte de Santander	Ministerio de Transporte - INVIAS	
		Inexistencia de vías con las adecuaciones correspondientes para la práctica del deporte	Cúcuta - Puerto Santander	NO	Alcaldía de Cúcuta - Alcaldía de Puerto Santander		Ministerio de Transporte - INVIAS	
4	PLANEACIÓN	Falta de articulación de los actores regionales con poder de decisión y de liderazgo para un trabajo mancomunado	Cúcuta - Puerto Santander - San Cayetano - El Zulia - Villa del Rosario - Los Patios	NO	Alcaldía municipales	Gobernación de Norte de Santander	Cancllería	
5	ECONÓMICO	Deficiencia de espacios para la promoción del turismo en la región	Cúcuta - Puerto Santander	NO	Alcaldía municipales	Cámara de Comercio de Cúcuta - Fondo de promoción turística	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	
		Insuficiente apoyo económico al emprendimiento	Cúcuta - Puerto Santander - San Cayetano - El Zulia - Villa del Rosario - Los Patios	NO	Alcaldía municipales	Cámara de Comercio de Cúcuta - INNPULSA	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	
		Escasa inversión económico en los sectores industriales y productivos de la región	Cúcuta - Puerto Santander - San Cayetano - El Zulia - Villa del Rosario - Los Patios	NO	Alcaldía municipales	Cámara de Comercio de Cúcuta	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	
6	AMBIENTAL	Deficiencias en los procesos de manejo de residuos sólidos - Ausencia de empresas públicas dedicadas al tema	Cúcuta - Puerto Santander - San Cayetano - El Zulia - Villa del Rosario - Los Patios	NO	Alcaldía municipales		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
		Insuficiencia de programas de reciclaje en las instituciones educativas y el sector comercial	Cúcuta - Puerto Santander - San Cayetano - El Zulia - Villa del Rosario - Los Patios	NO	Alcaldía municipales	Gobernación de Norte de Santander	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
		Deficientes acciones de conservación y protección de la cuenca del río Pamplonita	Cúcuta - Puerto Santander - San Cayetano - El Zulia - Villa del Rosario - Los Patios	NO	Alcaldía municipales	CORPONOR - Gobernación de Norte de Santander	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
7	SOCIAL	Alto índice de delincuencia en la región	Cúcuta - Puerto Santander - San Cayetano - El Zulia - Villa del Rosario - Los Patios	NO	Alcaldía municipales	Gobernación de Norte de Santander	Ministerio de Trabajo	
		Presencia de población venezolana dedicada a la mendicidad	Cúcuta - Puerto Santander - San Cayetano - El Zulia - Villa del Rosario - Los Patios	SI		Gobernación de Norte de Santander	Cancllería	
8	CULTURAL	Deficiente fomento de la memoria histórica de la región - Inexistencia de espacios de promoción de las tradiciones y la cultura a nivel regional	Cúcuta - Puerto Santander - San Cayetano - El Zulia - Villa del Rosario - Los Patios	NO	Alcaldía municipales	Gobernación de Norte de Santander	Ministerio de Cultura	
9	TIC	Deficiente fomento de las TIC como herramientas para la investigación, la innovación y el emprendimiento	Cúcuta - Puerto Santander - San Cayetano - El Zulia - Villa del Rosario - Los Patios	NO	Alcaldía municipales	Gobernación de Norte de Santander	Ministerio de TIC	
10	POSTCONFLICTO	Deficiencia de estrategias de atención integral a la población víctima vinculada al proceso de paz	Cúcuta - Puerto Santander - San Cayetano - El Zulia - Villa del Rosario - Los Patios	NO	Alcaldía municipales	Gobernación de Norte de Santander	Ministerio del Interior - Unidad de Víctimas	
		Deficiencia de estrategias de atención integral a la población en proceso de reintegración a la vida civil	Cúcuta - Puerto Santander - San Cayetano - El Zulia - Villa del Rosario - Los Patios	NO	Alcaldía municipales	Gobernación de Norte de Santander	Alta consejería para el posconflicto, los derechos humanos y la seguridad	
Lennin Acevedo Nombre y firma del								

Objetivo: Recolectar información pertinente que permita la consolidación técnica de los hechos metropolitanos del Área Metropolitana de Cúcuta

Hecho metropolitano: aquellos fenómenos económicos, sociales, tecnológicos, ambientales, físicos, culturales, territoriales, políticos o administrativos, que afecten o impacten simultáneamente a dos o más de los municipios que conforman el Área Metropolitana

No.	SECTOR	¿Cree usted que es el posible tema y/o posible hecho metropolitano que se aborda? No describa proyectos o programas	Municipios que comprometa territorialmente el hecho metropolitano	¿El hecho metropolitano compromete territorio venezolano? Si o NO	Principal entidad de orden municipal centralizado o descentralizado con competencia técnica y/o financiera	Principal entidad de orden departamental centralizado o descentralizado con competencia técnica y/o financiera	Principal entidad de orden nacional centralizado o descentralizado con competencia técnica y/o financiera	Principal entidad de orden internacional centralizado o descentralizado con competencia técnica y/o financiera
1	SALUD	Atención médica para la población venezolana	todos	no	Eso Hospital local de los Patios Centro médico la Samaritana Administración municipal	Instituto departamental de salud- Hospital universitario Efraim Meor, IPS Unisamplana y Clínicas de la ciudad	Ministerio de salud y protección social	Gobernación del Edo. de
2	EDUCACIÓN	Capacitaciones en carreras técnicas y tecnologías	todos	no	Administración municipal	Gobernación del norte de Santander - Sena	Ministerio de Educación Nacional- Serviciocadete de	Ministerio de relaciones exteriores
3	INFRAESTRUCTURA	Construcción Sede del Sene	Cúcuta, los Patios y villa del Rosario	no	Administración Municipal	Gobernación del norte de Santander		
		Construcción de senderos peatonales y ciclos rutas turísticas metropolitanas	Cúcuta, los Patios y villa del Rosario	no	Administración Municipal	Gobernación del norte de Santander		
4	PLANEACIÓN	seguimiento a los planes estratégicos en cumplimiento a	todos	no		Gobernación del norte de Santander	Departamento nacional de planeación	
5	ECONÓMICO	avicultura, avifauna, agricultura, comercio	todos	no	Carrera de comercio	Gobernación del norte de Santander	Ministerio de agricultura y desarrollo rural	
6	AMBIENTAL	cultura y responsabilidad ambiental, gestión del riesgo, emergencias y desastres	todos	no	Administración Municipal- Agua de los Patios, acueductos privados y aseo urbano	Corporación	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	
7	SOCIAL	Construcción de la política pública para población en condición con discapacidad, construcción de política pública de vejez y envejecimiento. Fortalecimiento institucional en atención en los Centros días para adulto mayor y centro para la población con discapacidad	todos	no	Administración municipal	Gobernación del norte de Santander, Instituto departamental de salud	Ministerio de salud y protección social	
8	CULTURAL	fortalecimiento de las expresiones culturales	todos	no	Administración municipal	Gobernación del norte de Santander	Ministerio de cultura	
9	ITC	fortalecimiento del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	todos	no	Administración Municipal	Gobernación del norte de Santander	Ministerio de Tecnologías de la información y Comunicaciones	
10	POSTCONFLICTO	Integración social	todos	no	Administración Municipal	Gobernación del norte de Santander	Ministerio de Interior	

Nombre y firma del Secretario de Planeación

Fecha de entrega:

Realizado el diligenciamiento de la matriz los resultados consolidados con los demás talleres y reuniones efectuadas para la construcción del plan de desarrollo, arrojaron alrededor de 22 hechos metropolitanos, los cuales se relacionan a continuación:

HECHOS METROPOLITANOS:

1. Sistema de fortalecimiento Educativo como herramienta metropolitana de desarrollo
2. Servicios públicos a escala metropolitana
3. Sistema metropolitano de vivienda para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes
4. Deporte y recreación metropolitano incluyente para una sociedad en paz
5. Patrimonio Metropolitano hacia el rescate de la cultura
6. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano
7. Infraestructura mejorada para la conectividad y la movilidad metropolitana
8. Sistema de transporte metropolitano moderno y unificado
9. Estrategias de fortalecimiento empresarial para la productividad metropolitana
10. Desarrollo e innovación tecnológica en los municipios metropolitanos
11. Planeación estratégica metropolitana en función del territorio y la comunidad
12. Fortalecimiento Institucional para la promoción de las capacidades y competencias administrativas
13. Desarrollo a escala Supramunicipal para la planificación Metropolitana
14. Transparencia metropolitana como herramienta del desarrollo comunitario
15. Participación ciudadana para el desarrollo comunitario
16. Promoción turística metropolitana
17. Políticas y estrategias de seguridad en el marco del desarrollo regional
18. Equipamiento de ámbito metropolitano en pro de espacios públicos ordenados y saludables
19. Adaptabilidad del Área Metropolitana de Cúcuta al Cambio Climático
20. Desarrollo de la Política pública ambiental metropolitana
21. Sistema Metropolitano de Gestión del Riesgo
22. Ordenamiento territorial con alcance metropolitano

Estos hechos metropolitanos se encuentran enmarcados en los siguientes enfoques:

2.1.1 Desarrollo Humano

Estos hechos metropolitanos enmarcan los puntos de encuentro de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Cúcuta en fenómenos de índole social que influyen en el crecimiento y desarrollo socioeconómico del territorio

Dentro de este enfoque encontramos los siguientes hechos metropolitanos

2.1.1.1 Sistema de fortalecimiento educativo como herramienta metropolitana de desarrollo.

2.1.1.2 Servicios públicos a escala metropolitana

2.1.1.3 Sistema metropolitano de vivienda para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes

2.1.1.4 Deporte y recreación metropolitano incluyente para una sociedad en paz

2.1.1.5 Patrimonio Metropolitano hacia el rescate de la cultura

2.1.1.6 Equidad e inclusión social para el desarrollo humano

2.1.1.7 Infraestructura mejorada para la conectividad y la movilidad metropolitana

2.1.2 Desarrollo Económico

Este conjunto de hechos metropolitanos se encuentra basado en la promoción de un crecimiento económico equitativo y la asignación eficiente de recursos que permitan el desarrollo y la igualdad de los municipios metropolitanos

2.1.2.1 Sistema de transporte metropolitano moderno y unificado

2.1.2.2 Estrategias de fortalecimiento empresarial para la productividad metropolitana

2.1.2.3 Desarrollo e innovación en los municipios metropolitanos

2.1.3 Planeación, desarrollo institucional y Comunitario

A través de este grupo de hechos metropolitanos se agrupan aquellos fenómenos consistentes en la generación de estrategias para el mejor uso de los recursos, incremento de calidad, equidad y pertinencia de los servicios ofertados a la comunidad y la acción colectiva de las cabezas visibles con el objetivo de construir comunidades locales más fuertes y más activas dentro de la sociedad.

2.1.3.1 Planeación estratégica metropolitana en función del territorio y la comunidad

- 2.1.3.2 Fortalecimiento institucional para la promoción de las capacidades y competencias administrativas
- 2.1.3.3 Desarrollo a escala Supramunicipal para la planificación Metropolitana
- 2.1.3.4 Transparencia metropolitana como herramienta del desarrollo comunitario
- 2.1.3.5 Participación ciudadana para el desarrollo comunitario
- 2.1.3.6 Promoción turística metropolitana
- 2.1.3.7 Políticas y estrategias de seguridad en el marco del desarrollo regional
- 2.1.3.8 Equipamiento de ámbito metropolitano en pro de espacios públicos ordenados y saludables

2.1.3. Desarrollo Ambiental y Territorial:

Estos hechos metropolitanos comprenden la construcción del entorno a través de la planificación y gestión de las entidades territoriales por medio de una construcción colectiva que permita el desarrollo integral y sostenible de cada municipio.

- 2.1.4 Adaptabilidad del Área Metropolitana de Cúcuta al Cambio Climático
- 2.1.5 Desarrollo de la Política pública ambiental metropolitana
- 2.1.6 Sistema Metropolitano de Gestión del Riesgo
- 2.1.7 Ordenamiento territorial con alcance metropolitano



7.2 EJES ESTRATEGICOS

Los ejes estratégicos de nuestro plan de desarrollo son la ruta operática de nuestro plan de desarrollo los cuales se encuentran enmarcados dentro de las cuatro dimensiones del desarrollo.

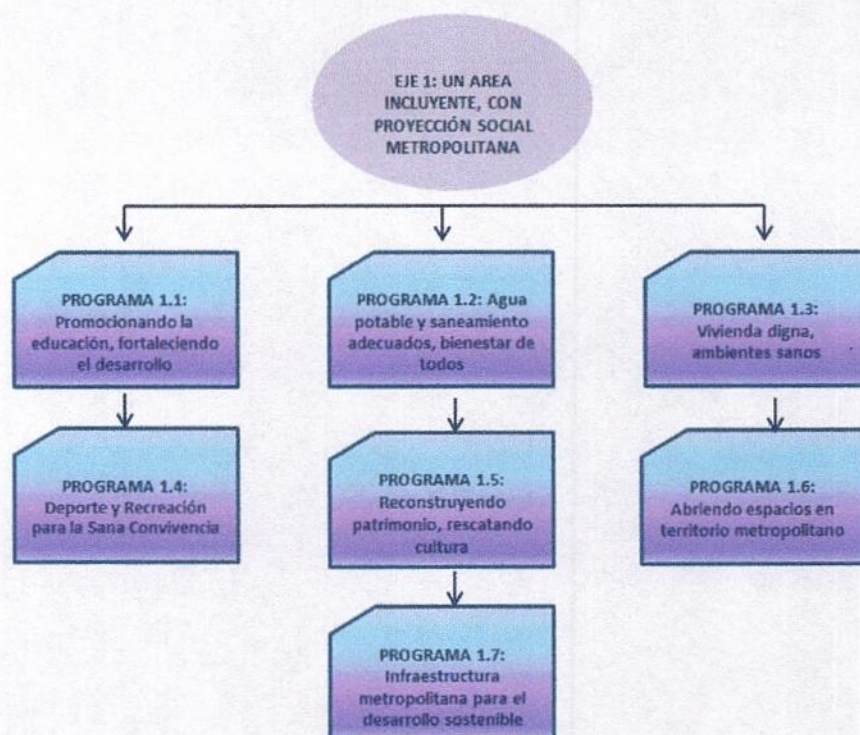


2.2.1 EJE ESTRATEGICO 1: UN AREA INCLUYENTE CON PROYECCION SOCIAL METROPOLITANA:

Con el desarrollo del presente eje estratégico el Area Metropolitana de Cúcuta pretende desarrollar acciones a nivel administrativo y operativo que permitan establecer un apoyo constante a los municipios metropolitanos en el cual se brinden oportunidades a los ciudadanos que reduzcan los niveles de desigualdad y mejoren su calidad de vida a través de la atención de líneas estratégicas como la educación, vivienda, deporte y recreación, cultura, grupos vulnerables, agua potable y saneamiento básico e infraestructura.

Este eje estratégico se encuentra comprendido por siete programas que dan la ruta a seguir en los próximos años de ejecución social por parte del Área

Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028 *¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!*



2.2.1.1 Programa: Promocionando la educación, fortaleciendo el desarrollo

Si bien la competencia directa sobre este sector se encuentra enmarcada a nivel departamental y municipal (solo en el caso en los que la educación se encuentra descentralizada), el Área Metropolitana de Cúcuta pretende en las próximas anualidades apoyar de cierta manera a los municipios metropolitanos con acciones que aporten al fortalecimiento de ciertos aspectos de su sistema educativo.

Es así como surgen dentro de este plan de desarrollo iniciativas que apoyarán el fomento de la lectura y la escritura con la finalidad de incrementar la cantidad y calidad de lectura en los cucuteños, la estructuración y gestión de proyectos del sector educativo y el apoyo con recurso humano y técnico de la entidad que permita a los municipios metropolitanos contar con el apoyo técnico correspondiente para la consecución de recursos y finalmente el mejoramiento de las bibliotecas escolares proyecto basado en la modificación arquitectónica de un área pequeña de las instituciones educativas generando de esta manera no solo un foco de lectura sino un punto de aprendizaje.

Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028
**¡Nuestra Área, Nuestro
Compromiso!**

Con base en lo anterior, y de acuerdo a la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación este programa del plan de desarrollo se encuentra compuesto por los siguientes elementos:

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Hecho metropolitano al cual apunta
3.1.1 PROMOCIONANDO LA EDUCACION, FORTALECIENDO EL DESARROLLO	Los municipios metropolitanos disponen con estrategias adicionales de fortalecimiento para el sector educativo	% de implementación del sistema de fortalecimiento o	Implementar el 100% de un sistema de fortalecimiento educativo metropolitano	Talleres de fomento de la lectura y escritura en los municipios del AMC Proyectos de mejoramiento de infraestructura de centros educativos Proyectos de mejoramiento de bibliotecas escolares	Sistema de fortalecimiento Educativo como herramienta metropolitana de desarrollo

2.2.1.2 Programa: Agua potable y saneamiento adecuado, bienestar de todos

El sector de agua potable y saneamiento básico contribuye en forma determinante a la calidad de vida de la población mejorando de esta manera las condiciones de salubridad y el desarrollo económico de los territorios. En este contexto, el Area Metropolitana de Cúcuta es consciente que apoyar en alguna medida a los municipios en el fortalecimiento de este sector redundará en el crecimiento económico territorial pues permitirá que se desarrollen posibilidades de expansión de los territorios y a su vez el mejoramiento de las condiciones de vida.

De acuerdo a lo anterior, es como se genera la iniciativa por parte de la entidad de apoyar a los municipios que componen el área en la formulación y estructuración de proyectos del sector disponiendo el equipo técnico y legal de la entidad que permita la presentación de dichos proyectos para cada uno de los municipio y la gestión de los recursos ante las diferentes del estado que permitan su ejecución.



Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028
¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Hecho metropolitano al cual apunta
3.1.2 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO ADECUADOS, BIENESTAR DE TODOS	Los municipios metropolitanos disponen de una infraestructura de agua potable y saneamiento básico en mejores condiciones	% de oferta de proyectos de infraestructura ampliada	Ampliar la oferta de proyectos infraestructura metropolitana de agua potable y saneamiento básico para un 1% de la población	Proyectos de infraestructura acueducto y alcantarillado para los municipios metropolitanos Proyecto de infraestructura para la construcción de Plantas de tratamientos de aguas residuales	Infraestructura de agua potable y saneamiento a escala metropolitana

2.2.1.3 Programa: Vivienda digna, ambientes sanos

La propuesta en cuanto a este sector del desarrollo se encuentra enmarcada en la disposición del recurso humano y técnico del Area Metropolitana de Cúcuta para que aunando esfuerzos con las entidades competentes para tal fin se logre impulsar en los municipios metropolitanos el clima y las oportunidades que permitan el desarrollo de programas de soluciones de vivienda que fortalezcan el desarrollo sostenible del territorio.

Dentro de esta iniciativa el Area Metropolitana de Cúcuta pretende generar su apoyo técnico en dos frentes de gran importancia para la entidad como lo son:

En primera medida, el apoyo en la estructuración y formulación de proyectos requeridos por los municipios que conforman el Area para gestionar los recursos ante las entidades del estado a quienes corresponde dicha asignación financiera, disponiendo todo el equipo técnico de la entidad para generar los productos y requisitos exigidos por el estado en la presentación de proyectos del sector.

En segunda medida se plantea el diseño de un plan metropolitano de vivienda que será la construcción de un instrumento de planificación liderado por el Area Metropolitana de Cúcuta, el cual permitirá que se construyan puntos de encuentro entre los municipios que conforman el área y los diferentes actores a nivel municipal, departamental y nacional que lleven a la construcción de una política de vivienda.

Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028 ¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!

metropolitana en la cual se identifiquen las principales problemáticas, las proyecciones del sector vivienda, el análisis de la oferta y demanda a nivel metropolitano, los recursos y proyectos a desarrollarse que permitan establecer un sistema habitacional a escala metropolitana abierto a mejores oportunidades de consecución de recursos para el mejoramiento de la oferta de vivienda en el territorio.

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Hecho metropolitano al cual apunta
VIVIENDA DIGNA, AMBIENTES SANOS	En el Area Metropolitana de Cúcuta se ha aumentado la oferta de proyectos de soluciones de vivienda generándose así mejores condiciones de habitabilidad	% de oferta de soluciones de vivienda generadas	Ampliar la oferta de proyectos de soluciones de vivienda en el Area Metropolitana de Cúcuta en un 1% de la población	Proyectos de soluciones de viviendas Plan metropolitano de vivienda	Sistema metropolitano de vivienda apoyado para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes

2.2.1.4 Programa: Deporte y recreación para la sana convivencia

Si bien la recreación y el deporte dentro del Area Metropolitana de Cúcuta ha sido objeto de algunas intervenciones en el territorio, se hace indispensable además de mantener y recuperar la infraestructura deportiva y recreativa aportar en gran medida con acciones tendientes a construir en los ciudadanos y los deportistas en general un cambio de mentalidad que permita el cambio de hábitos y la conciencia deportiva en los habitantes y el fortalecimiento de las disciplina deportiva a nivel competitivo.

De acuerdo a lo anterior, nace una propuesta por parte de la entidad que si bien no tiene la competencia directa sobre el sector deporte y recreación, si puede apoyar a los municipios metropolitanos en el desarrollo de actividades que fortalezcan dicho sector y que permitan a sus habitantes contar con oportunidades adicionales para sus actividades recreativas y deportivas.

Es entonces, como se propone desde la entidad acciones tales como el desarrollo de capacitaciones deportivas, apoyo a los municipios metropolitanos en la formulación y estructuración de proyectos del sector, apoyo en actividades de índole deportivo y recreativo que se emprendan por parte de los municipios, caracterización de escenarios recreativos y deportivos a nivel metropolitano.

Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028 ¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!

Es entonces como se plantean las siguientes acciones en el plan de desarrollo:

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Hecho metropolitano al cual apunta
DEPORTE Y RECREACION PARA LA SANA CONVIVENCIA	El territorio metropolitano ha logrado el fortalecimiento del sistema de deporte y recreación promoviendo escenarios de paz en cada uno de los municipios que lo comprenden	% población fortalecida en el área del deporte y la recreación	Fortalecer el 5% de la población metropolitana en el área deporte y recreación metropolitano	Capacitaciones deportivas metropolitanas	Deporte y recreación metropolitano incluyente para una sociedad en paz
				Proyectos de mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	
				Actividades deportivas y recreativas a nivel metropolitano	
				Caracterización de escenarios deportivos metropolitanos	
				Caracterización de escenarios recreativos metropolitanos	

2.2.1.5 Programa: Reconstruyendo patrimonio, rescatando cultura

Desde el punto de vista cultural si bien el Area Metropolitana de Cúcuta cuenta con una riqueza invaluable en cuanto a patrimonio cultural e histórico, manifestaciones artísticas, fiestas populares y religiosas entre otros, sin embargo este no ha podido ser potencializado de la manera más idónea pues se han generado a través de los años esfuerzos individuales impidiendo de esta manera que se genere un impacto real que impulse a nivel nacional el sector.

Tomando en cuenta lo anterior, esta entidad ofrece en el presente plan de desarrollo la promoción de espacios y oportunidades de formación y disfrute en los cuales se rescaten nuestras tradiciones, folclor, historia, patrimonio histórico y arquitectónico, patrimonio material e inmaterial de la zona metropolitana.



Es así, como a través de acciones encaminadas en el diseño de la ruta de patrimonio metropolitano, la implementación del primer museo al aire libre ubicado en 3.7 km en el sector del malecóm de la ciudad y donde se destaquen las obras desarrolladas en arcilla como principal elemento de nuestra ciudad, el desarrollo de brigadas artísticas y culturales, el apoyo a eventos de conmemoración cultura e histórica en los municipios metropolitanos y el apoyo en la formulación y estructuración de proyectos culturales y patrimoniales para los municipios metropolitanos se pretende fortalecer y promover en los habitantes metropolitanos la participación activa en el sector, la integración social y la paz y tranquilidad de su entorno.

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Hecho metropolitano al cual apunta
RECONSTRUYENDO PATRIMONIO, RESCATANDO CULTURA	La cultura metropolitana ha sido rescatada y activada generándose en un atractivo para propios y extraños dentro del area metropolitana	% de fortalecimiento o del sistema cultural	Sistema de cultura metropolitano o fortalecido en un 10% de su población	Ruta de patrimonio metropolitano	Patrimonio Metropolitano fortalecido hacia el rescate de la cultura
				Primer museo lineal a cielo abierto (sector Malecóm)	
				Brigadas artísticas y culturales	
				Eventos en conmemoración cultural e histórica de los municipios metropolitanos	
				Proyectos culturales y patrimoniales	

2.2.1.6 Programa: Abriendo espacios en territorio Metropolitano

Este programa incluido dentro de nuestro plan de desarrollo pretende apoyar a los municipios con algunas acciones en pro de la población vulnerable logrando de esta manera fijar cimientos de una nueva cultura fundamentada en principios y valores que dejen de un lado los comportamientos agresivos y discriminatorios a ciertos grupos.



De nuestra población que no han contado con posibilidades de desarrollo similares o mayores al del resto de los ciudadanos.

De esta manera el área podrá aportar un grano de arena a cada uno de los municipios metropolitanos en cada una de las acciones que realicen los mismos a favor de la población vulnerable mejorando así sus condiciones de vida y facilitando medios que permitan satisfacer las necesidades de este tipo de población.

Es entonces como se proponen acciones como el desarrollo de eventos para la población de niños, niñas y adolescentes de carácter cultural, deportivo, lúdico y formativo, caracterización de la población en situación de discapacidad y el diseño y adopción de un observatorio metropolitano de la mujer.

Lo anterior queda reflejado en el presente plan de desarrollo como se evidencia a continuación:

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Hecho metropolitano al cual apunta
ABRIENDO ESPACIOS EN TERRITORIO METROPOLITANO	Los municipios del Area Metropolitana cuentan con apoyo adicional para la atención a la población vulnerable	% de sistema de fortalecimiento creado e implementado	Crear el 100% de un sistema de apoyo y fortalecimiento o a los municipios metropolitanos para la atención a población vulnerable	Eventos lúdicos, recreativos, culturales y deportivos para niños , niñas y adolescentes	Equidad e inclusión social para el desarrollo humano
				Campañas formativas para niños, niñas y adolescentes	
				Caracterización de la población discapacitada existente en el Area Metropolitana de Cúcuta	
				Observatorio metropolitano del desarrollo de la mujer	



Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028 ¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!

2.2.1.7 Programa: Infraestructura Metropolitana, para el desarrollo sostenible

Este programa del plan de desarrollo se encuentra enmarcado en las intervenciones y acciones a ejecutar por parte de la entidad en cuanto a la gestión de recursos para la inversión en el desarrollo de proyectos de mejoramiento y construcción de infraestructura tomando en cuenta que los recursos propios tanto del Area como de los municipios son insuficientes para atender las necesidades de la población en cuanto a infraestructura se refiere.

Dentro de las iniciativas planteadas para este sector por parte de la entidad se incluyen la estructuración y formulación de proyectos tales como el de intervención de espacio público para la doble calzada de Boconó, Construcción de intercambiador vial La Floresta sector Los Patios, Construcción espacio público Intercepción vía nacional Zulia -Ocaña con Senderos Peatonales, rehabilitación de vías rurales en los municipios metropolitanos. De igual manera, se formularán y estructurarán proyectos en temas concernientes al sector de infraestructura y adicionalmente se diseñará un plan de infraestructura metropolitana en el cual se plantean las principales necesidades del sector y la manera de intervenirlas en cada uno de los municipios metropolitanos.

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Hecho metropolitano al cual apunta
INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA PARA DESARROLLO SOSTENIBLE	El territorio metropolitano cuenta con estrategias para el fortalecimiento de su infraestructura apoyando de esta manera a cada uno de los municipios en sus iniciativas y proyectos	% de implementación del plan de infraestructura metropolitana	Diseñar e Implementar el plan de infraestructura metropolitana en un 30%	Plan de infraestructura metropolitana	Infraestructura mejorada para la conectividad y la movilidad metropolitana
				Proyectos de infraestructura metropolitana	
				Proyecto intervención espacio público para la doble calzada Boconó	
				Proyecto Intercambiador vial La Floresta (sector los patios)	
				Proyecto Intercepción vía nacional Zulia -Ocaña	

2.2.2 EJE ESTRATEGICO 2: INNOVACION, EMPRENDIMIENTO Y CREATIVIDAD PARA UN AREA METROPOLITANA CON PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

El presente eje estratégico de nuestro plan de desarrollo se encuentra enmarcado en acciones y metas destinadas a establecer el apoyo a los municipios metropolitanos para que en las próximas anualidades la tecnología sea uno de los principales ejes de desarrollo dentro del territorio metropolitano generando así un mejoramiento en el sistema de transporte metropolitano, brindando oportunidades para el desarrollo de estrategias que promuevan el empleo a través de eventos y planes que permitan el impulso de los medianos y pequeños empresarios y el fortalecimiento de las tecnologías de la información en los territorios concediendo espacios de formación gratuita a los ciudadanos en cuanto a las tecnologías de la innovación y comunicación se refiere.

Este eje estratégico se encuentra comprendido por tres programas que determinarán la ruta a seguir en los próximos años en cuanto al desarrollo económico se refiere.



2.2.2.1 Programa: Transporte digno, conectividad metropolitana asegurada:

Mediante acuerdo metropolitano No 01 del 17 de diciembre de 2014, el Área Metropolitana de Cúcuta se constituyó como autoridad de transporte público metropolitano en el ámbito de su jurisdicción con funciones de organización, planeación, inspección, control y vigilancia de la actividad transportadora en los municipios que la conforman o llegaren a conformarla, en relación al servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi.

De acuerdo a lo anterior, corresponde al Área Metropolitana de Cúcuta coordinar, orientar y ejecutar todas aquellas acciones tendientes al mejoramiento del servicio de transporte metropolitano, siendo este aspecto uno de los más importantes a intervenir en el segundo eje estratégico a través de este plan de desarrollo.

Dentro de la meta denominada "Reestructurar en un 100% el sistema de transporte metropolitano", encontramos los siguientes productos asociados al programa:

- "Unificación, reestructuración y modernización del transporte colectivo metropolitano en las diferentes tipologías (a, b, c y d) vehiculares". En éste producto encontramos el proyecto que viene adelantando la Subdirección de Transporte Público y Valorización del Área Metropolitana de Cúcuta, en donde se quiere buscar que todo el parque automotor que presta el transporte público metropolitano colectivo sea modernizado, utilizando las diferentes tipologías vehiculares existentes que la ley permite utilizar, para así prestar un mejor servicio a la comunidad en general. Éste producto está compuesto por tres (3) etapas y en la actualidad se está surtiendo hasta ahora la primera de ellas, donde ya se empezaron a utilizar en algunas empresas la tipología vehicular a), de acuerdo a las necesidades del servicio.
- "Determinación cuantitativa de las capacidades transportadoras de las diferentes empresas de transporte colectivo de acuerdo a las necesidades del servicio". En éste producto se quiere tener certeza de cada una de las capacidades transportadoras que realmente tienen las empresas de transporte público colectivo para cubrir las rutas que les han sido adjudicadas en el tiempo, con el fin de determinar cuantitativamente el número de vehículos que está prestando ese servicio público y entrar a establecer si están cumpliendo o no con las capacidades mínimas para prestar el servicio en una ruta, todo de acuerdo a las necesidades del servicio que se presentan. El producto está contemplado en dos (2) etapas de las cuales en la actualidad no se ha iniciado aún con la primera de ellas.

Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028

¡Nuestra Área, Nuestro

- "Gestión y adecuación del sistema de transporte masivo en el territorio metropolitano en las modalidades que aplique". Éste producto busca determinar si se puede implementar el sistema de transporte masivo en el territorio metropolitano, ya sea en cualquiera de las modalidades que aplique. También están previstas tres (3) etapas dentro de éste producto de las cuales no se ha iniciado ninguna, solo se han realizado unos estudios de viabilidad de la utilización de ese sistema de transporte en el año 2010, los cuales deberán ser actualizados de acuerdo a las necesidades del servicio.
- "Reestructuración de rutas, paraderos y despachos del sistema de transporte público colectivo metropolitano". Encontramos en éste producto que el Área Metropolitana de Cúcuta busca reestructurar las diferentes rutas adjudicadas a las empresas de transporte público metropolitano colectivo, buscando una mejor prestación de éste servicio público. De igual forma, restablecer unos paraderos y despachos de vehículos que cumplan unas condiciones dignas para la prestación del servicio. De las tres (3) etapas que comprende éste producto hasta la fecha no se ha iniciado la primera de ellas.

Así mismo, en la meta denominada "Implementar en un 100% el sistema inteligente de identificación del transporte metropolitano", se trae el siguiente producto asociado al programa:

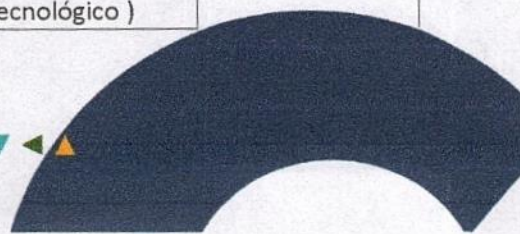
- "Sistema de identificación y ubicación de la flota de taxis y colectivos metropolitanos (Implementación componente tecnológico)". En éste producto el Área Metropolitana de Cúcuta quiere implementar en todo el transporte metropolitano, tanto individual tipo taxi como colectivo, un sistema de identificación y ubicación de los vehículos que prestan estos servicios de transporte público, también llamado componente tecnológico. Ya en la actualidad nos encontramos en la primera etapa de las dos (2) que comprende éste producto, pues ya se expidió un acto administrativo donde se indicó cuales características debían cumplir ese componente tecnológico que iban a utilizar todo el parque automotor de transporte colectivo.

Dentro de las principales iniciativas planteadas por la entidad para este sector se encuentra también el diseño y ejecución de dos planes que serán pilar importante para incentivar la cultura ciudadana en cuanto al manejo y buen uso del transporte público y manejo y buen uso de la bicicleta dentro de los cuales se encontrará un componente de infraestructura destinado a la construcción de paraderos de transporte público y estacionamientos de bicicletas.

Es entonces como las anteriores iniciativas se ven reflejadas en la tabla siguiente:

Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028
¡Nuestra Área, Nuestro

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Hecho metropolitano al cual apunta
TRANSPORTE DIGNO, CONECTIVIDAD METROPOLITANA ASEGURADA	El Area Metropolitana de Cúcuta cuenta con un sistema de transporte unificado y moderno que permite el desarrollo de un servicio con calidad y seguridad para sus habitantes	% de reestructuración y unificación del transporte metropolitano	Reestructurar en un 100% el sistema de transporte metropolitano	Unificación, reestructuración y modernización del transporte colectivo metropolitano en las diferentes tipologías (a, b, c y d) vehiculares	Sistema de transporte metropolitano moderno y unificado
				Plan de funcionamiento financiero y de seguimiento del sistema de transporte colectivo metropolitano	
		% de implementación	Implementar en un 100% el sistema inteligente de identificación del transporte metropolitano	Determinación cuantitativa de las capacidades transportadoras de las diferentes empresas de transporte colectivo de acuerdo a las necesidades del servicio	
				Sistema de identificación y ubicación de la flota de taxis y colectivos metropolitanos (Implementación componente tecnológico)	



¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!

				Creación y adecuación del sistema de transporte masivo en el territorio metropolitano en las modalidades que aplique	
				Reestructuración de rutas, paraderos y despachos del sistema de transporte público colectivo metropolitano	
		% de implementación	Crear y ejecutar el 100% del plan de cultura de uso del transporte público adecuadamente	Talleres y charlas a las empresas de transporte Paraderos de transporte público en territorio metropolitano	Sistema de transporte metropolitano moderno y unificado
		% de diseño y ejecución	Crear y ejecutar el 100% del plan de cultura de uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo metropolitano	Plan de uso adecuado de la bicicleta creado e implementado (pedagogía para culturizar a la población del buen uso de la bicicleta) Estacionamiento de bicicletas en territorio metropolitano	

2.2.2.2 Programa: Promoviendo empleo, mejorando calidad de vida

El desempleo en la región se mantiene en los niveles más altos del país afectando de esta manera y de una forma desproporcionada a nuestros municipios.



Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028 ¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!

generándose un aumento del empleo informal y de hurtos por causa de la falta de oportunidades para la población. Sumado a esto la crisis política y social generada en la hermana república de Venezuela ha impactado sobremanera los municipios metropolitanos dado que dicha crisis fronteriza ha generado un éxodo masivo de ciudadanos venezolanos y de extranjeros que residían en Venezuela cifras diarias de alrededor de 26000 ciudadanos que cruzan diariamente la frontera, con un gran porcentaje que deciden radicarse en los municipios del área metropolitana agudizando de esta manera las cifras de desempleo y el aumento del empleo informal.

Si bien el Area Metropolitana no tiene competencia directa para manejar el sector de empleo, los municipios que la conforman si tienen dicha competencia sin embargo los recursos que reciben son mínimos para atender todas las necesidades. Basados en lo anterior el Area Metropolitana de Cúcuta emprende la iniciativa se generar cierto apoyo a los municipios metropolitanos que lo requieran en cuanto al establecimiento de estrategias que permitan el impulso y formación de ciertos sectores productivos a través de talleres, foros y seminarios para el mejoramiento de las capacidades empresariales, el aunar esfuerzos con los municipios para desarrollar ferias empresariales nacionales o internacionales que permitan generar oportunidades al pequeño y mediano empresario para la promoción y comercialización de su producto, el diseño de un plan de promoción y asesoramiento a sectores productivos, la organización de ruedas de negocios que permitan promover el contacto de los productores con empresarios, instituciones y organizaciones para establecer vínculos que generen alianzas estratégicas o negocios entre compradores y vendedores logrando así transacciones interempresariales en servicios y/o bienes para el desarrollo de los pequeños y medianos empresarios que decidan participar en dichos eventos.

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Hecho metropolitano al cual apunta
PROMOVIENDO EMPLEO MEJORANDO CALIDAD DE VIDA	En los municipios metropolitanos se han dispuesto estrategias y acciones que permiten el fortalecimiento y promoción de los sectores	% de municipios fortalecidos	Fortalecer las estrategias de promoción de empleo en el 60% de los municipios del Area Metropolitana de Cúcuta	Talleres, foros, seminarios para el mejoramiento y las capacidades empresariales Ferias empresariales Nacionales o Internacionales del Area Metropolitana	

Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028

desarrollo integral	¡Nuestra Área Metropolitana de Cúcuta, Nuestro Compromiso!			metropolitanos
	% de diseño de la política pública de innovación	Diseñar el 100% de la política pública de innovación para el Area Metropolitana de Cúcuta	Proyectos de innovación (eje y/o dimensión cultura, talento, redes, inversión)	
	% de ejecución de la política pública de innovación	Ejecutar el 100% de la política pública de innovación para el Area Metropolitana de Cúcuta	Proyectos de innovación (eje y/o dimensión cultura, talento, redes, inversión)	

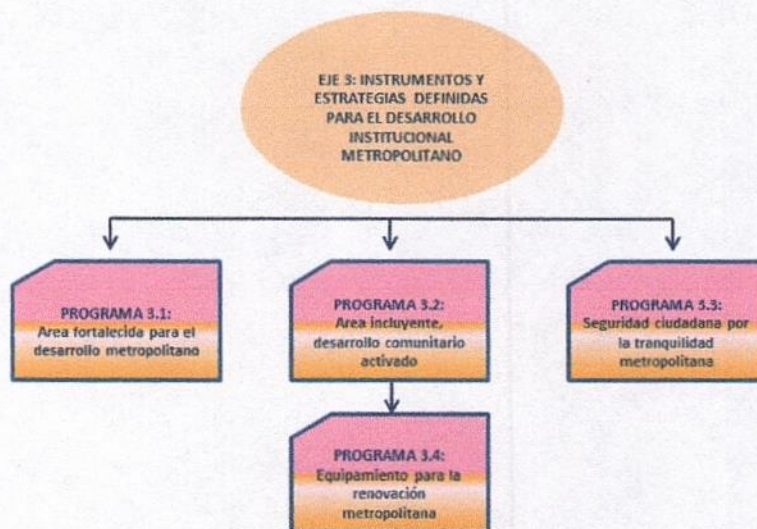
2.2.3 EJE ESTRATEGICO 3: INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DEFINIDAS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

El desarrollo institucional puede definirse como el cambio planificado, sistemático, coordinado y asumido por la entidad con el fin de incrementar los niveles de calidad, equidad, pertinencia de los servicios ofrecidos.

El presente eje estratégico de nuestro plan de desarrollo se encuentra enmarcado en acciones y metas destinadas a lograr una reingeniería de la entidad que permita su fortalecimiento como ente supramunicipal convirtiéndose de esta manera no solo en una entidad ejecutora sino en una entidad proveedora de servicios para los municipios que la conforman.

El presente eje estratégico se encuentra comprendido por cuatro programas que determinarán la ruta a seguir en los próximos años en cuanto al desarrollo institucional a nivel interno y externo de la entidad y los cuales se encuentran enmarcados en temáticas tales como el fortalecimiento institucional, el desarrollo comunitario, la seguridad ciudadana y el equipamiento metropolitano.





2.2.3.1 Área fortalecida para el desarrollo metropolitano

A través de este programa el Área Metropolitana de Cúcuta pretende mejorar la eficiencia y la eficacia a nivel administrativo y organizacional mejorando las capacidades de la entidad para dar respuesta a las necesidades y metas planteadas no solo a nivel interno sino de igual manera a nivel supramunicipal, logrando así que el Área se convierta en una institución ágil, dinámica y oportuna tanto en su gestión como en sus resultados.

Dentro de las temáticas o frentes tratados en este programa del plan integral de desarrollo encontramos los siguientes:

1. El sistema de planeación estratégica:

La entidad busca a través de este frente colocar en marcha diversos planes, sistemas e instrumentos de gestión que permitan a la entidad alcanzar sus objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo con el mejor aprovechamiento de los recursos de los cuales se dispongan.

Dentro de las propuestas planteadas en la meta resultado que comprende esta temática encontramos la creación y puesta en marcha del banco de proyectos e inversión metropolitana, Creación de un sistema de información del banco de proyectos, implementación de instrumentos gestión acordes a lo estipulado en el plan integral de desarrollo, diseño y creación de un sistema de evaluación y seguimiento del plan integral de desarrollo metropolitano y el diseño y creación de un sistema de información geográfico SIG que permita capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar la información.

Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028 ¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!

departamental e incluso nacional logrando la reputación y aceptación no solo a nivel institucional sino de igual manera de los productos y servicios que se ofrezcan a los municipios que la conforman.

Dentro del plan estratégico de la nueva imagen corporativa se plantean acciones como la construcción del manual de nueva imagen corporativa del Area Metropolitana de Cúcuta, la ejecución y desarrollo del plan anual de imagen corporativa y comunicación, la intervención de la infraestructura de la entidad con la nueva imagen correspondiente a la adecuación de sus oficinas y de la fachada de la entidad, creación del himno metropolitano y de los símbolos oficiales como son el escudo y la bandera.

De acuerdo a lo anterior, se plantea dentro del plan integral de desarrollo las siguientes metas en cuanto al tema se refiere:

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Hecho metropolitano al cual apunta
AREA FORTALECIDA PARA DESARROLLO METROPOLITANO	El Area Metropolitana de Cúcuta cuenta con una estructura administrativa y funcional fortalecida que permite el desarrollo territorial metropolitano	% de ejecución del plan estratégico de la nueva imagen corporativa	Diseñar e implementar el 100% del plan estratégico de la nueva imagen corporativa del Area Metropolitana de Cúcuta	Manual de nueva imagen corporativa del Area Metropolitana de Cúcuta Plan de imagen corporativa y comunicación Fachada del Area Metropolitana de Cúcuta con la nueva imagen corporativa Oficinas del Area Metropolitana de Cúcuta adecuadas	Fortalecimiento institucional para la promoción de las capacidades y competencias administrativas

2. El Observatorio Metropolitano

Con esta iniciativa el Area Metropolitana de Cúcuta, pretende estar a la vanguardia de las demás Áreas del país presentando un instrumento de gestión que facilite la recopilación, análisis e interpretación de información de manera sistematizada que permita la toma acertada de decisiones a través de la adopción de estrategias definidas y centradas en la realidad actual del territorio metropolitano.

De acuerdo a lo anterior, el observatorio metropolitano estará enmarcada en cada uno de las temáticas que plantea este plan de desarrollo tales como la planificación estratégica, transporte metropolitano, ambiente y gestión de riesgo entre otros, los cuales estarán enmarcados en las cuatro dimensiones del desarrollo que para nuestro caso se vislumbran en los cuatro ejes estratégicos planteados en el presente plan.

Nuestro observatorio metropolitano buscará establecer instancias de interacción ciudadana e institucional para generar un cambio de mentalidad ante la implementación de nuevos modelos de medición, la definición y evaluación de indicadores que permitan conocer los diferentes índices requeridos para definir la calidad de vida de nuestro territorio, evaluar las mediciones y hacer las recomendaciones respectivas que permitan impulsar iniciativas que conlleven mejoramiento de aquellos aspectos en los cuales se detecte debilidad, establecer un sistema de medición continua que arrojen los diagnósticos que permitan definir políticas públicas y generar a través de las TIC's un sistema de información ciudadana que permita el acceso a la información de todas la entidades y de la ciudadanía en general.

Para el cumplimiento de esta meta resultado del plan de desarrollo se requiere generar acciones referidas a la constitución y adopción del observatorio metropolitano a través de acto administrativo que lo soporte, la estructuración de un diseño metodológico el cual sea la ruta a seguir para el funcionamiento del observatorio metropolitano, la puesta en marcha de los diferentes sistemas requeridos para el funcionamiento del observatorio tales como son el sistema de recolección y procesamiento de información, el sistema de creación, seguimiento y evaluación de indicadores, sistema de difusión de información y de uso de datos para la creación de las políticas públicas. Adicionalmente, se requiere la

reación del sitio web del observatorio metropolitano y del banco de ofertas de servicios técnicos que permitirá a la entidad el ingreso de recursos mediante la oferta a los municipios de productos de carácter técnico acordes a la necesidad de los entes territoriales y con un bajo costo para los mismos.

Por lo anterior las iniciativas planteadas en el presente documento son las siguientes:

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Hecho metropolitano al cual apunta
AREA FORTALECIDA PARA DESARROLLO METROPOLITANO	El Area Metropolitana de Cúcuta cuenta con una estructura administrativa y funcional fortalecida que permite el desarrollo territorial metropolitano	% de avance de la creación, adopción, diseño y puesta en marcha del Observatorio Metropolitano	Crear, adoptar, diseñar y colocar en funcionamiento el 100% del Observatorio Metropolitano	Observatorio Metropolitano o constituido	Desarrollo a escala Supramunicipal para la planificación Metropolitana
				Diseño Metodológico para la puesta en marcha del Observatorio Metropolitano	
				Sistema de recolección de información estadística y georeferenciada (incluido la validación de los datos)	
				Sistema de procesamiento de información (sistematización y análisis preliminar)	
				Sistema de creación, de indicadores metropolitanos	

¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!

Sistema de seguimiento y evaluación de indicadores

Sistema de difusión de información (boletines y documentos técnicos informativos)

Sistema de usos de datos para la creación de políticas públicas

Sitio web del observatorio metropolitano "Nuestra Área, Nuestro Compromiso"

Banco de oferta de servicios técnicos para los municipios metropolitanos

3. Reorganización de la planta de personal y responsabilidades de los servidores públicos

La estructura organizacional del Area Metropolitana de Cúcuta requiere un rediseño institucional que permita cumplir de una manera más eficiente y eficaz el objeto social de la entidad y las funciones que le han sido conferidas por la normatividad vigente, mejorando de esta manera su capacidad administrativa.

Es entonces como en el presente plan de desarrollo se propone dicho rediseño institucional el cual será el resultado de la elaboración de un estudio técnico de estructuración administrativa y adecuación de la planta de personal, comprendiendo una fase diagnóstica consistente en un proceso de investigación preliminar.

Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028 ¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!

evaluación de la situación actual de la entidad frente a su rol, su funcionamiento, aspectos críticos, naturaleza y magnitud de las necesidades, y el conocimiento analítico de los problemas que afectan o alteran el desarrollo de las actividades. De igual manera, dentro del proceso se desarrollará el respectivo análisis financiero que conduce a la revisión de los componentes principales de la finanzas a través del registro de información básica del presupuesto aprobado por vigencias anteriores, el análisis externo que comprende factores como la situación político administrativa, la economía, el factor social, factor ambiental y factor tecnológico.

Por otra parte, se desarrollará el análisis de capacidad institucional que permitirá determinar los componentes claves para lograr un fortalecimiento institucional y el análisis de procesos el cual es un ejercicio de priorización de los procesos que realiza la entidad estableciendo cuales se deben llevar a cabo o no y como pueden estos hacerse más eficientes.

Una vez concluidos los análisis anteriormente descritos, el siguiente paso será diseñar la estructura interna que arrojará el rediseño de la estructura administrativa y el modelo de dicha estructura.

Finalmente se procederá al diseño de planta de personal comprendido por los perfiles y cargas de trabajo, la planta de personal, comparativo de la planta de personal actual y planta propuesta, la escala salarial, los empleos de carácter temporal si aplicasen y el manual de funciones y competencias.

Es entonces como la iniciativa planteada en el presente plan de desarrollo se puede consolidar de la siguiente manera:

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Hecho metropolitano al cual apunta
AREA FORTALECIDA PARA DESARROLLO METROPOLITANO	El Area Metropolitana de Cúcuta cuenta con una estructura administrativa y funcional fortalecida que permite	% de avance en la adecuación de la estructura administrativa y ajuste de la planta de personal	Adecuar la estructura administrativa y ajustar la planta de empleos del Area Metropolitana de Cúcuta en un 100%	Estudio técnico de estructuración administrativa y ajuste de la planta de personal	Fortalecimiento institucional para la promoción de las capacidades y competencias administrativas

1. Mejoramiento del archivo interno del Area Metropolitana de Cúcuta

Para el Area Metropolitana de Cúcuta es de vital importancia el fortalecimiento y actualización del patrimonio documental de la entidad y la modernización de los archivos que en ella reposan, con la finalidad de mejorar la gestión pública y de igual manera se busca crear condiciones para que no solo los funcionarios del Area sino de igual manera las entidades del estado y los ciudadanos metropolitanos puedan acceder a la información de manera ágil y eficaz.

Es entonces como en el presente plan de desarrollo se plantean iniciativas para ejecutar un plan de gestión documental interno de la entidad el cual comprenderá la suscripción de convenios con entidades especializadas en el tema para el diagnóstico de los fondos documentales, la estructuración y formulación de proyectos para la gestión de recursos que permitan el contar con la infraestructura adecuada para el desarrollo de dicho plan y finalmente la elaboración, implementación y puesta en marcha de los instrumentos de archivística tales como el cuadro de clasificación documental, tablas de retención documental, programa de gestión documental, formato único de inventario documental , mapa de procesos etc). Lo anterior, queda consolidado entonces de la siguiente manera :

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Hecho metropolitano al cual apunta
AREA FORTALECIDA PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO	El Area Metropolitana de Cúcuta cuenta con una estructura administrativa y funcional fortalecida que permite el desarrollo territorial metropolitano	% de avance del plan de gestión documental interno del AMC	Ejecutar en un 100% el plan de gestión documental interno del Area Metropolitana de Cúcuta	Convenios con entidades competentes para el diagnóstico de los fondos documentales del Area Metropolitana de Cúcuta Proyectos para la gestión de recursos que permitan organiz	Fortalecimiento institucional para la promoción de las capacidades y competencias administrativas

El sistema de
archivo
metropolitano
y sus fondos
documentales

Instrumentos
archivísticos
(cuadro de
clasificación
documental,
tablas de
retención
documental,
programa de
gestión
documental,
formato único
de inventario
documental ,
mapa de
procesos etc)

1. Modelo Estándar de control interno

Desde la entrada en vigencia del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades del Estado se ha venido desarrollando los diferentes aspectos que componen dicho sistema. Lo anterior, no ha sido una situación ajeno a la entidad lográndose durante la vigencia 2005 adoptar el MECI 1000:2005, sin embargo; se requiere acciones más contundentes que permitan actualizarlo e implementar cada uno de los subsistemas, componentes y elementos en cada una de las áreas administrativas y operativas de la entidad.

Es así como se plantea en el presente documento dos acciones visibles para lograr un avance más contundente en esta temática como lo son la elaboración de un diagnóstico para la valoración del estado actual del MECI y posteriormente la implementación de los subsistemas, componentes y elementos dentro del accionar de la entidad de acuerdo a las actualizaciones y normatividad vigente.

Es entonces, como la propuesta definida por el Area Metropolitana de Cúcuta en lo referente al Modelo Estándar de Control Interno MECI se resume en lo siguiente:



Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028

Nombre programa	del	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Hecho metropolitano al cual apunta
AREA FORTALECIDA PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO		El Area Metropolitana de Cúcuta cuenta con una estructura administrativa y funcional fortalecida que permite el desarrollo territorial metropolitano	% de avance en la implementación del sistema de control interno MECI	Diseñar y adoptar en un 100% la estructura del MECI en el Area Metropolitana de Cúcuta	Diagnóstico y valoración del estado actual del MECI Módulos del MECI (Subsistemas, Componentes y elementos del MECI)	Fortalecimiento institucional para la promoción de las capacidades y competencias administrativas

Sistema de seguridad y salud en el trabajo

Para lograr un trabajo con eficiencia y eficacia se debe garantizar en el trabajador buenas condiciones de salud, garantizando así su bienestar lo que redundará en una mejor producción y cumplimiento de metas de la Entidad. Es entonces, como el Area Metropolitana de Cúcuta, pretende iniciar un proceso de mejora continua en esta materia a través de la implementación de estrategias tales como la valoración y el diagnóstico del estado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en cuanto a sus políticas, objetivos, niveles de responsabilidad y funciones, programas etc. Posteriormente, se pretende con base en dicho diagnóstico la implementación y ejecución de los programas y planes del sistema de seguridad y salud en el trabajo y a medida que se logra la implementación de dichos productos iniciar un proceso de evaluación y auditorías que permitan mantener el proceso de mejora en el sistema implementada.

Por lo anterior, se puede definir para nuestro plan de desarrollo las siguientes acciones a desarrollar por parte de la entidad

Nombre programa	del	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Hecho metropolitano al cual apunta
-----------------	-----	-------------------------	------------------------	-------------------	---------------------------------	------------------------------------



Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028

¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!

AREA FORTALECIDA PARA DESARROLLO METROPOLITANO	EL	El Area Metropolitana de Cúcuta cuenta con una estructura administrativa y funcional fortalecida que permite el desarrollo territorial metropolitano	% de avance en la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo	Implementar al 100% el Sistema de Seguridad Salud en el trabajo	Diagnóstico y valoración del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST	Fortalecimiento institucional para la promoción de las capacidades y competencias administrativas
					Programas y planes del sistema de seguridad y salud en el trabajo	
					Evaluaciones y auditorías al sistema de seguridad y salud en el trabajo	

Sistema de Gestión de calidad

El sistema de gestión de calidad es una herramienta que permite a cualquier entidad planear, ejecutar y controlar las actividades necesarias para el desarrollo de la misión a través de la prestación de servicios con altos estándares de calidad, lo cuales son medibles a través de indicadores de satisfacción. Es así como el Area Metropolitana de Cúcuta ha decidido diseñar una estrategia que permita realizar diferentes acciones tendientes a la mejora continua de una manera ordenada y sistemática.

Con la finalidad de lograr lo anterior, se propone a través del presente plan de desarrollo la elaboración y ejecución de una serie de productos coordinados que se lleven a cabo para lograr la calidad de la gestión, los procedimientos y servicios que ofrece la entidad siendo estos los siguientes :

- ❖ El diagnóstico y valoración del estado del sistema de gestión de calidad, el cual será una herramienta vital para identificar las áreas deficientes de los procesos de la entidad y de igual manera identificar aquellas que estén marchando correctamente y de esta manera poder conocer mejor la entidad, identificar las necesidades y poder generar acciones referentes a los puntos débiles del sistema.
- ❖ Diseño e implementación de la política de calidad, en la cual se enmarca la filosofía del Area Metropolitana de Cúcuta en cuanto a la calidad, es decir será el documento o carta de navegación que será auditado y...

¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!

- ❖ pretenderá la búsqueda de la certificación. Lo anterior, buscando que dicha política debe responder a preguntas tales como ¿a qué me dedico? ¿Qué quiero lograr? ¿bajo qué método trabajo? ¿Cómo lo quiero lograr?.
- ❖ Manuales del sistema de calidad (manual de calidad, manual de funciones y responsabilidades etc), en los cuales se establecerán los lineamientos internos bajo los cuales se controlará la prestación de los servicios que ofrece la entidad a la comunidad.
- ❖ Procesos del sistema de gestión de calidad (planeación y direccionamiento estratégico, detección y análisis de requerimiento, planificación estadística etc)
- ❖ Certificación de calidad, la cual está relacionada con el establecimiento previo de la norma, siendo esta el resultado del proceso en el que los auditores calificados garantizan que un sistema o producto se ajuste a las características de la norma que se ha tomado como referencia.
- ❖ Evaluación y seguimiento del sistema de gestión de calidad de la entidad, el cual se realizará a través de instrumentos como indicadores, informes de gestión, auditorías, balance de gestión y rendición de cuentas, sistemas de seguimiento de acciones de mejora entre otros.

Las anteriores acciones se encuentran dentro de la matriz estratégica del plan de desarrollo como aparece a continuación:

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Hecho metropolitano al cual apunta
AREA FORTALECIDA PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO	El Area Metropolitana de Cúcuta cuenta con una estructura administrativa y funcional fortalecida que permite el desarrollo territorial metropolitano	% de avance en la implementación del sistema de gestión de calidad	Diseñar y adoptar en un 100% del Sistema de Gestión de la Calidad	Diagnóstico y valoración del estado del sistema de gestión de calidad en el Area Metropolitana de Cúcuta Manuales del sistema de calidad (manual de calidad, manual de funciones, manual de responsabilidades)	Fortalecimiento institucional para la promoción y desarrollo de las capacidades y competencias administrativas

Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Hecho metropolitano al cual apunta
AREA INCLUYENTE, DESARROLLO COMUNITARIO ACTIVADO	La Entidad cuenta con estrategias que permiten la participación y el desarrollo comunitario de los habitantes metropolitanos	% de implementación del sistema de rendición de cuentas	Implementar en 100% el sistema de rendición de cuentas metropolitano	<p>Conversatorios a nivel metropolitano con las diferentes entidades y actores de índole metropolitano sobre el alcance del nuevo plan integral de desarrollo metropolitano</p> <p>Eventos de rendición de cuentas para los Alcaldes y la Comunidad de la zona de influencia</p> <p>Publicaciones (folletos, revistas etc) con los avances alcanzados del plan integral de desarrollo metropolitano</p>	Transparencia metropolitana como herramienta del desarrollo comunitario
		% de diseño e implementación del plan metropolitano de cultura ciudadana	Diseñar e implementar en un 100% plan metropolitano de cultura ciudadana	<p>Diseño y adopción del plan metropolitano de cultura ciudadana</p> <p>Sistema de cultura ciudadana metropolitano</p>	Participación ciudadana para el desarrollo comunitario

Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028

¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!

		Operación	
% de avance en la creación de la unidad de información y atención al ciudadano	Crear el 100% de la Unidad de información y atención metropolitana	Red de atención e información al ciudadano Red de consultas técnicas metropolitanas	Participación ciudadana para el desarrollo comunitario
% de avance del programa de apoyo al desarrollo turístico metropolitano	Implementar en un 60% el programa de apoyo desarrollo turístico metropolitano	Plan de apoyo al desarrollo turístico diseñado Proyectos turísticos metropolitanos Estudios y diseños para la creación de escenarios turísticos metropolitanos Proyecto Parque Museo interactivo del ferrocarril Proyecto Circuitos ecológicos turísticos metropolitanos Proyecto Parque Tecnológico de la Arcilla Metropolitano Proyecto Parque Industrial del Carbón	Promoción turística metropolitana



2.2.3.3 Seguridad ciudadana por la tranquilidad metropolitana

El Area Metropolitana de Cúcuta si bien no es el responsable de la seguridad ciudadana no puede ser indiferente a los problemas seguridad que afronta el territorio metropolitano. Razón por la cual se decide entonces plantear dentro del presente plan de desarrollo ciertas iniciativas que permitan fortalecer los planes definidos en los municipios como lo son el diseño y ejecución de un plan de apoyo a la seguridad ciudadana metropolitana, la formulación y estructuración de proyectos de seguridad para los municipios metropolitanos y la creación de una red de apoyo y solidaridad ciudadana metropolitana consistente en coordinar acciones de apoyo a este instrumento de prevención que se ha venido desarrollado por parte de la policía y que para el caso que compete a la entidad sería fortalecida a través del sistema de transporte público de influencia metropolitana que permita el control del territorio a través de estrategias como un plan de educación y formación al gremio del transporte con la finalidad de captar información sobre hechos, delitos o conductas que afectan o puedan afectar la tranquilidad y seguridad. Dicha red será fortalecida a través de procesos de formación dirigida a quienes trabajan en el sistema de transporte metropolitano, estructuración de proyectos para gestión de recursos que permiten fortalecer la red con equipos de comunicación eficientes que permitan el fortalecimiento en el funcionamiento de la red y realización de campañas institucionales y encuentros comunitarios de información en cada uno de los municipios metropolitanos.

Es entonces como las propuestas planteadas en el presente plan se materializan de la siguiente manera:

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Hecho metropolitano al cual apunta
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA POR	La zona metropolitana opera	% de población cubierta con el plan de apoyo a la seguridad y convivencia metropolitana	Diseñar e Implementar Plan Integral Metropolitana de apoyo a la Seguridad y convivencia ciudadana que cubra el	Plan integral metropolitano de apoyo a la seguridad y convivencia ciudadana Acciones del plan integral metropolitano	

Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028

LA TRANQUILIDAD METROPOLITANA	correctamente su plan de seguridad y convivencia ciudadana permitiendo la tranquilidad de sus habitantes	Nuestra Área, Nuestra Compromisión	seguridad y convivencia ciudadana	Políticas y estrategias de seguridad en el marco del desarrollo regional
			Plan de fortalecimiento a las autoridades encargadas de la seguridad metropolitana	
			Proyectos para la paz y la convivencia metropolitana	
			Red de apoyo y solidaridad ciudadana	

2.2.3.4 Equipamiento urbano para la renovación metropolitana

El equipamiento es uno de los componentes urbanos fundamentales en los asentamientos humanos por su gran aporte para el desarrollo socioeconómico de la comunidad, siendo este el conjunto de espacios cuyo uso predominante es de uso público en donde la población desarrolla actividades de carácter económico, social, cultural, deportivo y recreativo.

De acuerdo a lo anterior, se puede establecer que para el Area metropolitana de Cúcuta el tema de equipamiento urbano específicamente destinado al espacio público, es factor de bienestar social y económico, de ordenamiento territorial y de estructuración interna de los municipios que la conforman, los cuales necesitan procesos continuos de renovación urbana logrando de esta manera la conservación y mejoramiento del equilibrio psicosocial, la conservación y mejoramiento del medio ambiente metropolitano y un aumento de la calidad de vida de los habitantes metropolitanos.

Es entonces como la entidad considera que dentro del tema de equipamiento urbano destinado al espacio público se puede aportar la labor de los municipios metropolitanos a través del apoyo técnico para la estructuración y formulación de proyectos urbanos.



Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028
*¡Nuestra Área, Nuestro
Compromiso!*



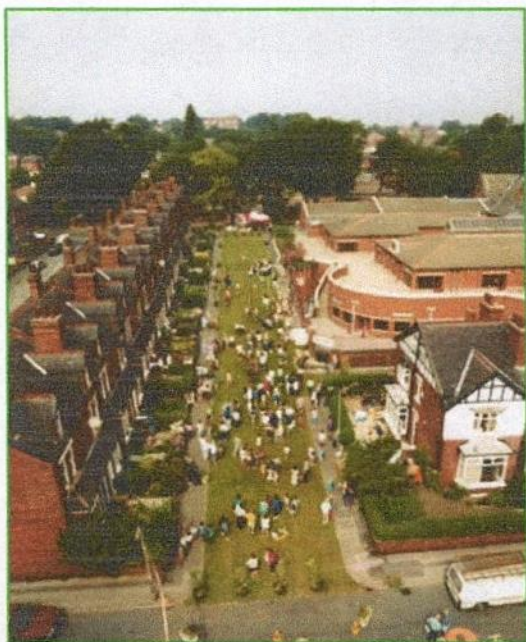
Esta propuesta urbana puede incluso combinarse con procesos como la acupuntura urbana y el urbanismo ecológico.

Dentro de los ejemplos más recientes de supermanzanas que se encuentran el mundo actual los encontramos en Barcelona, en el barrio Poblenou, donde las supermanzanas han liberado el 70% del espacio que antes ocupaba la motorización.

Luego del proyecto de las Supermanzanas en Barcelona, se ha tomado la idea para distintos planes urbanos de todo el mundo como en México, Brasil, Argentina, en Cusco, para el Centro Histórico.



Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028 *¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!*



Cicloinfraestructura Metropolitana:

El plan básico de la bicicleta del Área Metropolitana de Cúcuta, fue elaborado en 2017 en el marco del Convenio que adelantó el Área Metropolitana de Cúcuta con la Alcaldía de Cúcuta, la Cámara de Comercio de Cúcuta, El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la Gobernación de Norte de Santander y que ha apoyado la Dirección de Desarrollo e Integración fronteriza, antes Plan fronteras para la Prosperidad, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Dicho documento es un plan maestro que le permitirá a la región metropolitana binacional de Cúcuta, gerenciar y modelar su desarrollo desde un enfoque incluyente, propio, ajustado, sostenible y ambientalmente sano para las actuales y futuras generaciones. Es un documento en el que convergen no solo la ubicación estratégica y moderna de la infraestructura, sino que además consolida dos componentes más: la promoción y la gestión institucional.

De acuerdo a lo anterior, el Área Metropolitana de Cúcuta ha decidido plantear dos acciones importantes en el plan de desarrollo referentes a generar los diseños de la cicloinfraestructura metropolitana y de igual manera con base en dichos diseños proceder a la construcción de la Cicloinfraestructura respectiva.



Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Hecho metropolitano al cual apunta
EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA RENOVACION METROPOLITANA	El territorio metropolitano aumentó su oferta de equipamiento permitiendo nuevos espacios de goce y disfrute de los habitantes	% de mejoramiento de oferta en la población	Mejorar la oferta de equipamiento o metropolitana en un 40% de la población	Proyectos para espacios y áreas públicas metropolitanas	Equipamiento de ámbito metropolitano en pro de espacios públicos ordenados y saludables
				Supermanzana metropolitana con énfasis en acupuntura urbana	
				Proyecto Centro de Convenciones de Cúcuta	
				Diseño de Cicloinfraestructura	
				Cicloinfraestructura metropolitana	

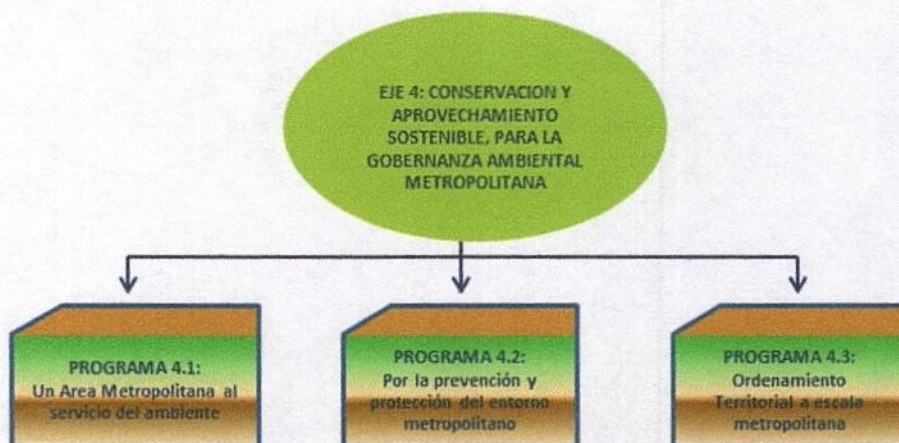
2.2.4 EJE ESTRATEGICO 4: CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA GOBERNANZA AMBIENTAL

La protección del ambiente y el territorio requiere la implementación de acciones contundentes que permitan mejorar la capacidad del Área Metropolitana de Cúcuta para defender el ambiente, ordenar el territorio y hacer frente a situaciones de riesgo presentadas en el mismo, defendiendo así los derechos a la salud y a un ambiente sano de los habitantes metropolitanos.

Este eje se encuentra enfocado en tres grandes frentes con los cuales el Área Metropolitana de Cúcuta pretende apoyar a los municipios que la conforman en sus políticas de planeación, desarrollo territorial y ambiente, permitiéndoles desarrollar

ejecutar y supervisar acciones de control y protección que transforme el territorio metropolitano en una zona autosostenible, sustentable y ordenada.

El presente eje estratégico se encuentra comprendido por tres programas que determinarán las tareas a realizar en cuanto a ambiente, gestión del riesgo y territorio para los próximos doce años.



1.2.4.1 Un Área Metropolitana al servicio del ambiente

La protección ambiental implica para el Área Metropolitana de Cúcuta la toma de acciones y decisiones que involucren al colectivo metropolitano para el buen uso de los recursos naturales y el aprovechamiento de los mismos de manera sostenible.

Es entonces por lo anterior, que se decide plasmar en el plan de desarrollo una serie de iniciativas que permitan fortalecer la gestión ambiental de los alcaldes metropolitanos a través de la implementación de un plan metropolitano de cambio climático y viabilidad ambiental consistente en la estructuración de un documento que permita la planificación de acciones tendientes a reducir la vulnerabilidad de la zona metropolitana y a aumentar su capacidad de respuesta frente a las amenazas e impactos del cambio climático; a su vez que se plantean la estructuración y formulación de proyectos de infraestructura que fortalezcan el desarrollo de dicho plan. Por otra parte se pretende crear un el sistema de diagnóstico ambiental metropolitano el cual comprenderá la elaboración de un inventario forestal metropolitano, la estructuración del expediente metropolitano de Áreas Estratégicas, sistema metropolitano de áreas protegidas con el cual se apoyará a los municipios metropolitanos en los procesos de declaratoria y el estudio y diagnóstico de las reservas de agua subterránea y superficial existente en el área metropolitana. Finalmente se plantean una serie de acciones ambientales como lo son:

Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028 ¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!

Recuperación de parques y zonas verdes, la estructuración y formulación del proyecto para la navegabilidad del río pamplonita, el manual para el manejo integral de residuos sólidos en el Área Metropolitana de Cúcuta, el plan de reciclaje y clasificación en la fuente y un plan de educación ambiental.

Lo anterior, se puede evidenciar en el cuadro expuesto a continuación:

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Hecho metropolitano al cual apunta
UN AREA METROPOLITANA AL SERVICIO DEL AMBIENTE	El Area Metropolitana de Cúcuta implementa estrategias y acciones para enfrentar el cambio climático	% de ejecución del plan	Estructurar el 100% del plan metropolitano de cambio climático y viabilidad ambiental	Plan de Cambio Climático y viabilidad Ambiental Proyectos estratégicos para el manejo del cambio climático y la viabilidad ambiental	Adaptabilidad del Area Metropolitana de Cúcuta al Cambio Climático
	La Entidad cuenta con un diagnóstico actualizado de las condiciones ambientales metropolitanas	% de implementación del sistema de diagnóstico ambiental	Ejecutar el 100% del sistema de diagnóstico ambiental metropolitano	Diagnóstico e inventario forestal a nivel metropolitano Expediente Metropolitano de Áreas Estratégicas Sistema metropolitano de Áreas Protegidas	Desarrollo de la Política ambiental metropolitana

Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028

¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!

			Estudio y Diagnóstico de las reservas de agua subterránea y superficial del Área Metropolitana de Cúcuta
Los municipios metropolitanos disponen de apoyo técnico que permite el mejoramiento y fortalecimiento ambiental de la zona	% de acciones de fortalecimiento ambiental	Fortalecer al 100% de los municipios metropolitanos con acciones ambientales	Parques y Zonas verdes recuperadas
			Proyecto navegabilidad del río Pamplonita
			Manual para el manejo integral de residuos sólidos en el Área Metropolitana de Cúcuta
			Plan de reciclaje y clasificación en la fuente
			Capacitaciones de uso y ahorro eficiente del agua
			Plan de educación ambiental

1.2.4.1 Por la prevención y protección del entorno metropolitano

Un compromiso de la entidad en el presente plan de desarrollo es la incorporación de acciones que permitan apoyar a los municipios en su actuar frente a la gestión del riesgo, la cual a su vez se encuentra extremadamente ligada al aspecto ambiental.

Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028 ¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!

Es entonces, como se busca con este tipo de propuestas orientar las acciones de los entes territoriales metropolitanos al conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres conforme a la política pública nacional y pretendiendo de esta manera contribuir de alguna manera al bienestar, integridad de los ciudadanos, al mejoramiento de su calidad de vida y al logro de un buen desarrollo sostenible.

Estrategias como la estructuración y formulación del plan metropolitano de gestión del riesgo, plan de apoyo a los organismos de socorro, jornadas de formación en atención de desastres y conocimiento del riesgo, estructuración y formulación de proyectos de infraestructura para mitigación y prevención del riesgo, el desarrollo de obras de mitigación en puntos afectados por desastres naturales y la realización de un estudio de microzonificación sísmica, hacen parte del propósito planteado por la entidad, para de esta manera respaldar a los municipios metropolitanos en sus programas de gestión de riesgo.

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Hecho metropolitano al cual apunta
POR LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL ENTORNO METROPOLITANO	El territorio metropolitano ha sido fortalecido en la estrategia de gestión del riesgo	% de acciones de fortalecimiento	Fortalecer el 100% de los municipios metropolitanos en la estrategia de gestión del riesgo	Plan Metropolitano de gestión del riesgo (estrategia metropolitana de riesgo) y atención de desastres	
				Plan de fortalecimiento a los organismos de socorro	
				Jornadas de formación en atención de desastres y conocimiento del riesgo	
				Consejo Metropolitano de riesgo	

Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028

¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!			ambiente y gestión del riesgo
			Proyectos de gestión del riesgo
			Obras de mitigación en puntos afectados por fenómenos naturales
			Estudio de microzonificación sísmica metropolitano

1.2.4.1 Ordenamiento Territorial a escala metropolitana

El ordenamiento territorial es una herramienta clave para el crecimiento e impulso de los municipios. Situación que para nuestra entidad es de pleno conocimiento por lo cual de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente se ha decidido apostarle a dos puntos de vital importancia para nuestro territorio. El primero consiste en la estructuración y formulación del plan estratégico metropolitano de ordenamiento territorial el cual tendrá en cuenta diversas temáticas como la definición de la Estrategia y el sistema para la Gestión Integral del Agua (captación, almacenamiento, distribución y tratamiento); Sistema Metropolitano de Vías y Transporte Público Urbano (colectivo, mixto, masivo, individual tipo taxi); Sistema de Equipamientos Metropolitanos; su dimensionamiento conforme a los planes o estrategias para la seguridad ciudadana; Dimensionamiento y definición de la estrategia para la vivienda social y prioritaria en el ámbito metropolitano y los instrumentos para la gestión de suelo dirigida a este propósito; Ordenamiento del suelo rural y suburbano; Establecimiento de mecanismos que garantice el reparto equitativo de cargas y beneficios, generados por el ordenamiento territorial y ambiental; Las normas obligatoriamente generales que definan los objetivos y criterios a los que deben sujetarse los municipios que hacen parte del Área, al adoptar sus planes de ordenamiento territorial en relación con las materias referidas a los hechos metropolitanos, de acuerdo con lo previsto en la ley; El programa de ejecución, armonizando sus vigencias a las establecidas en la ley para los planes de ordenamiento territorial de los municipios que la conforman y demás directrices que define la ley.



Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028 ¡Nuestra Área, Nuestro Compromiso!

Por otra parte, se pretende asistir técnicamente a los municipios metropolitanos en la actualización de sus planes de ordenamiento y en el desarrollo y ejecución de sus POMCAS , buscando de esta manera que tanto los municipios como la entidad generen instrumentos de gestión coherentes que se coadyuven al momento de ser ejecutados.

La propuesta definida para el tema de ordenamiento territorial se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Hecho metropolitano al cual apunta
ORDENAMIENTO TERRITORIAL A ESCALA METROPOLITANA	El territorio metropolitano ha sido ordenado a través de instrumentos de gestión que permiten el desarrollo de la planificación estratégica y territorial de los municipios	% de implementación	Implementar en un 100% el sistema ordenamiento territorial metropolitano	Plan estratégico metropolitano de ordenamiento territorial	Ordenamiento territorial con alcance metropolitano
				Planes de ordenamiento y manejo de cuencas	

VIII. COMPONENTE FINANCIERO

7.1 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Finalmente, se establece en el presente documento la asignación de recursos financieros disponibles para llevar a cabo los programas que se diseñaron en la Parte Estratégica, para los próximos doce años, identificando las fuentes de financiación del desarrollo territorial.



Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028
*¡Nuestra Área, Nuestro
Compromiso!*

El plan plurianual de inversiones que se presenta a continuación está definido para cada uno de los ejes estratégicos y para cada meta producto.

ARTÍCULO 2. Hacen parte integral del presente acuerdo los siguientes documentos:

1. Documento general del plan de desarrollo (componente diagnóstico, componente estratégico, componente financiero)
2. Plan Plurianual de inversiones
3. Formatos del Kit Territorial establecidos por el DNP la parte diagnóstica, estratégica y financiera

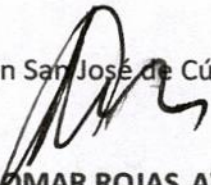
ARTÍCULO 3. La elaboración y ejecución de los presupuestos, así como las acciones que adelante el Área Metropolitana de Cúcuta, se ceñirán a lo previsto en el presente plan de integral de desarrollo.

ARTÍCULO 4. Con base en el plan integral de desarrollo metropolitano 2017-2028 "Nuestra Área, Nuestro Compromiso" cada dependencia del Área Metropolitana de Cúcuta en cabeza de sus titulares, preparará su plan de acción y el mecanismo de seguimiento y evaluación en coordinación con el funcionario encargado de la planeación estratégica en la entidad para cada vigencia.

ARTICULO 5. El presente acuerdo rige y surte efectos a partir de la fecha de su expedición previa sanción y publicación.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los tres (3) días del mes de noviembre de 2017.


CESAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde Metropolitano
Alcalde de Cúcuta


GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO
Secretaria Junta Metropolitana
Directora AMC



Plan Integral de Desarrollo 2017- 2028
*¡Nuestra Área, Nuestro
Compromiso!*

**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
AREA METROPOLITANA DE CUCUTA
ACUERDO METROPOLITANO No 002
(Noviembre 3 de 2017)**

EL ALCALDE METROPOLITANO DE SAN JOSE DE CUCUTA

En la fecha se sancionó el acuerdo metropolitano **"POR MEDIO DELCUALSE APRUEBA Y
ADOPTA EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO "NUESTRA ÁREA,
NUESTRO COMPROMISO" PERIODO 2017-2018"**

Adoptado por la Junta Metropolitana el día 03 de Noviembre de 2017.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los tres (3) días del mes de noviembre de 2017.



CESAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde Metropolitano

